IRRIGACIÓN
Agua que da vida

MENDOZA

PLIEGO PROVISORIO

# DOCUMENTO DE LICITACION

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS POR RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL.**

**Decreto 2070/2024**

## PROYECTO: "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO YAUCHA ÁREA PAREDITAS"

## RÍO: TUNUYAN SUPERIOR

## EXPTE. INFOGOV Nº: 812.280/2025

## EXPTE. GDE: EX-2025-04363693- -GDEMZA-DGIRR

## PROVINCIA DE MENDOZA

## FECHA: MARZO 2025

**INDICE DE CONTENIDO**

DOC-1: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO ..... 5
A. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS ..... 5
B. UBICACIÓN DE LAS OBRAS ..... 6
C. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE ..... 7
D. DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBRAS A REALIZAR ..... 8
E. CÓMPUTO MÉTRICO ..... 9
DOC-2: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES ..... 12
ARTÍCULO 1º: OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PUBLICA ..... 12
ARTÍCULO 2º: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ..... 12
ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL ..... 12
ARTÍCULO 4º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN ..... 12
ARTÍCULO 5º: RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS. VISITA DE OBRA ..... 13
ARTÍCULO 6º: VISITA DE OBRA Y CERTIFICADO ..... 13
ARTÍCULO 7º: ALTERNATIVAS Y VARIANTES ..... 13
ARTÍCULO 8º: ANTICIPOS ..... 13
ARTÍCULO 9º: DEPÓSITOS DE GARANTÍAS ..... 14
ARTÍCULO 10º: PLAZO DE EJECUCIÓN ..... 14
ARTÍCULO 11º: DOCUMENTACIÓN - SOBRES ..... 14
ARTÍCULO 12º: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA ..... 16
ARTÍCULO 13º: DEPOSITO GARANTÍA DE IMPUGNACIONES ..... 24
ARTÍCULO 14º: MOVILIDAD, ELEMENTOS Y COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA ..... 25
ARTÍCULO 15º: PLAZO DE GARANTÍA - RECEPCIÓN DEFINITIVA ..... 27
ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD LEGAL ..... 27
ARTÍCULO 17º: PENALIDADES Y MULTAS ..... 27
ARTÍCULO 18º: METODOLOGÍA DE TRABAJO ..... 29
ARTÍCULO 19º: PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES ..... 29
ARTÍCULO 20º: EQUIPO GENERAL ..... 29
ARTÍCULO 21º: FORESTALES ..... 30
ARTÍCULO 22º: FOTOGRAFÍAS ..... 31
ARTÍCULO 23º: APLICACIÓN DE NORMAS ..... 31
ARTÍCULO 24º: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ..... 31
ARTÍCULO 25º: PERSONAL CLAVE ..... 33
ARTÍCULO 26º: SEGUROS ..... 34
ARTÍCULO 27º: PLANOS CONFORME A OBRA ..... 35
ARTÍCULO 28º: RESCISIÓN DEL CONTRATO A CAUSA DEL CONTRATISTA ..... 35
ARTÍCULO 29º: LETRERO O CARTEL DE OBRA ..... 35
ARTÍCULO 30º: MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS ..... 35
ARTÍCULO 31º: MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA ..... 35
ARTÍCULO 32º: PAGO DE LOS CERTIFICADOS ..... 35
ARTÍCULO 33º: INTERESES MORATORIOS ..... 36
ARTÍCULO 34º: VARIACIONES DE PRECIOS ..... 36
ARTÍCULO 35º: TRANSFERENCIA DE CERTIFICADOS ..... 38
ARTÍCULO 36º: DESVIOS DE AGUA Y DEPRESIÓN DE LA NAPA FREÁTICA ..... 38
ARTÍCULO 37º: INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO ..... 38
ARTÍCULO 38º: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ..... 38
ARTÍCULO 39º: DAÑOS A TERCEROS ..... 39
ARTÍCULO 40º: CALIDAD Y APROBACIÓN DE MATERIALES – ENSAYOS Y PRUEBAS ..... 39
ARTÍCULO 41º: ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD (ACC) ..... 40
DOC-3: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES ..... 42
DOC-4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ..... 42
DOC-5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES ..... 42

PLIEGO PROVISORIO

DOC-6: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES....42
LISTADO DE FORMULARIOS A PRESENTAR....43
FORMULARIO N°1....44
FORMULARIO N°2 (ANEXO I - PLG)....45
FORMULARIO N°3 (ANEXO II - PLG)....47
FORMULARIO N°4....48
FORMULARIO N°5 (ANEXO VI - PLG)....49
FORMULARIO EQUIPO GENERAL....50
FORMULARIO PERSONAL CLAVE....51
FORMULARIO PERSONAL ESPECIFICO....52
FORMULARIO ESPECIALIDAD SIMILAR....53
FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA (ANEXO III – PLG)....55
PLANILLA DE OFERTA....56
PLANILLAS DE ANALISIS DE PRECIOS (ANEXO IV – PLG)....58

PLIEGO PROVISORIO

## CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

| DOCUMENTO DE LICITACIÓN | |
|---|---|
| DOC-1 | Memoria descriptiva |
| DOC-1 APE-1 | Infraestructura Modernización sistema de riego Yaucha – Área Pareditas |
| DOC-1 APE-2 | Planos |
| DOC-2 | Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares (PLP) |
| DOC-3 | Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (PLG) |
| DOC-4 | Especificaciones Técnicas Generales (ETG) |
| DOC-5 | Especificaciones Técnicas Particulares (ETP) |
| DOC-6 | Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) |
| APE-1 | Evaluación de Impacto Ambiental y Social |
| APE-2 | Resoluciones y Autorizaciones Ambientales |
| APE-3 | Modelo – Pan Preliminar de Manejo Ambiental y Social (PPMAS) |

PLIEGO PROVISORIO

# DOC-1: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

La Memoria Descriptiva que se detalla a continuación, detalla el alcance de las obras que forman parte del presente Proyecto, el cual presenta una ingeniería a nivel de DISEÑO, con el detalle necesario para que el oferente elabore su oferta.

El contratista deberá, una vez firmado el contrato, realizar los Ajustes del Proyecto, para desarrollar la Ingeniería a nivel EJECUTIVO (Ingeniería de Detalle), realizar el relevamiento topográfico de precisión, realizar estudios técnicos adicionales, definir los planos ejecutivos, demarcar interferencias con servicios públicos y diseñar los planos de Detalle, entre otros, previo a la ejecución de las obras.

El alcance de las Obras de Infraestructura a ejecutar se encuentran descriptos en el Apéndice 1 del DOC-1: INFRAESTRUCTURA.

Los planos de las Obras de Infraestructura se encuentran en el Apéndice 2.

## A. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

| | |
|---|---|
| Objetivo General | Contribuir al desarrollo productivo sostenible del área beneficiada por el proyecto y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, al contar los productores con un servicio de abastecimiento de agua de riego gestionado eficazmente, equitativo y flexible. |
| Objetivo Específico | La ejecución del Proyecto tiene como objetivos, a través de las inversiones definidas:<br>• Reducir pérdidas por infiltración<br>• Mejorar la eficiencia global del recurso hídrico<br>• Disponer de un sistema de distribución de agua flexible a la demanda presurizado gravitacionalmente<br>• Disponer de medición y control de los caudales entregados<br>• Evitar problemas con residuos sólidos, de obstrucción y manteamiento de cauces de tierra<br>• Ahorro de energía eléctrica<br>• Fomentar la tecnificación del riego<br>• Aumento de la garantía del servicio, aumento productividad y calidad de los cultivos. |
| Ubicación de la Obra | La misma se ubica entre las coordenadas geográficas extraídas de Google Earth 33°54' - 33°59’ de Latitud Sur y 69° 2' - 69° 7' de Longitud Oeste. |
| Distrito/ Departamento | Pareditas, del departamento de San Carlos |
| Inspección de Cauce | Inspección de Cauce Arroyo Yaucha y Aguanda |
| Subdelegación de Aguas | Río Tunuyán Superior |
| Superficie beneficiada | 1237 hectáreas (fracción por entero) |
| Beneficiarios directos | 216 padrones que suman 156 usuarios |

PLIEGO PROVISORIO

## B. UBICACIÓN DE LAS OBRAS

La zona de proyecto se ubica en el Departamento de San Carlos, en el distrito de Pareditas. El proyecto intenta dar solución a la problemática de la zona, y se buscar con las obras la recuperación de agua.

**Figura 1. Red de riego del Río Tunuyán Superior**

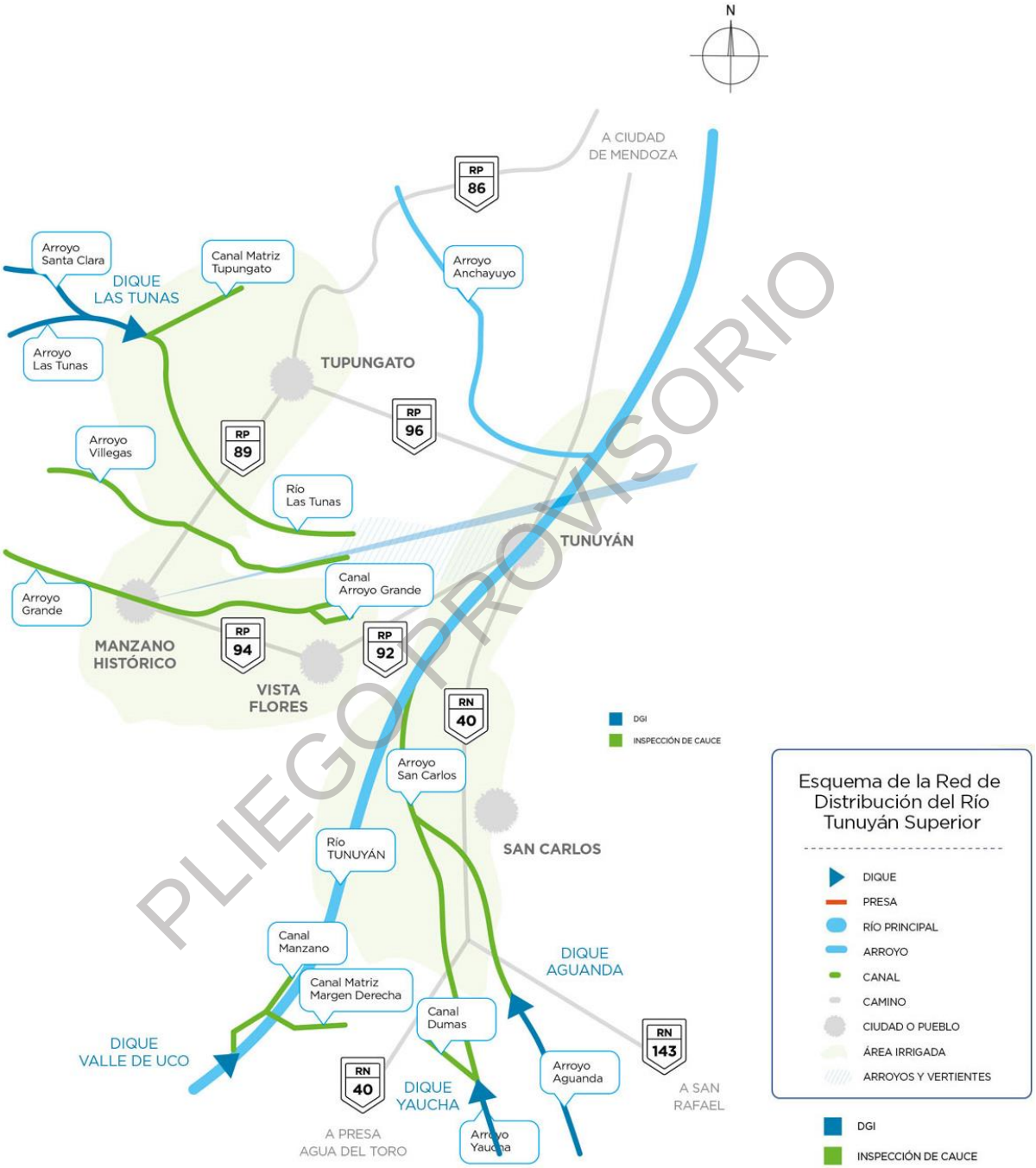


PLIEGO PROVISORIO

**Figura 1. Ubicación zona de proyecto**

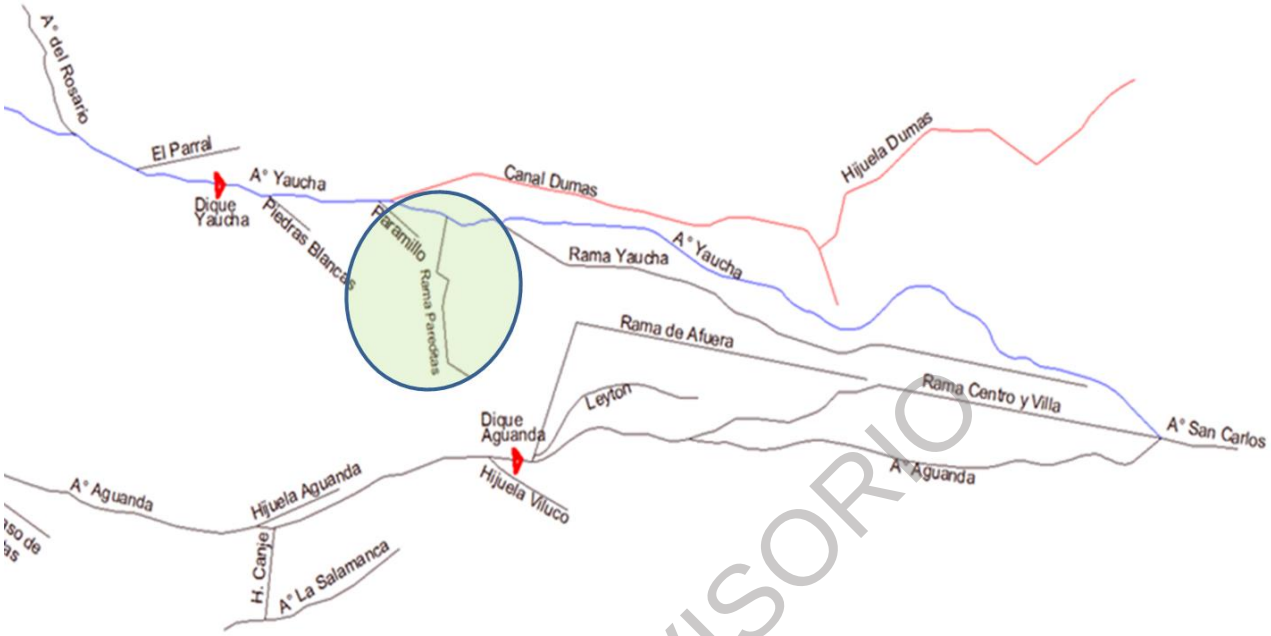


PLIEGO PROVISORIO

## C. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

### 1. Sistema de riego

La zona de proyecto pertenece a la Inspección de Cauce Yaucha – Aguanda unificada. El proyecto interviene sobre el área de riego abastecida por la Rama Pareditas (hijuelas derivadas) y de la Rama Yaucha: las Hijuelas Florida Vieja, La Horqueta, Ferrón, Florida Nueva y Simonovich y de la Rama Dumas, solo la Hijuela Paramillo.

Las estructuras de derivación están compuestas por compartos automáticos materializados con hojas partidoras móviles y fijas. En ciertos puntos de algunas conducciones se han ido reemplazando hojas fijas por hojas móviles. La red primaria, el canal Matriz Yaucha posee 2 km de revestimiento. La red secundaria y terciaria, se encuentra mayormente en tierra y totaliza unos 44 km. El proyecto actual abastece a un área de 1237 ha de la totalidad del Yaucha de 4387 ha.

El sistema entrega a 156 tomas (usuarios). De estas tomas muchas se encuentran agrupadas por cercanía. La infraestructura existente no ha tenido intervenciones de modernización, y en muchos casos presenta precariedad.

### 2. Sistema de Captación y Derivación

Está constituido por un azud derivador (sin capacidad reguladora) que capta las aguas del arroyo con una toma tipo parrilla y la conduce hacia un canal que termina en la cámara desarenadora del sistema Yaucha.

**Figura 3. Situación actual del sistema de riego – Yaucha área Pareditas**

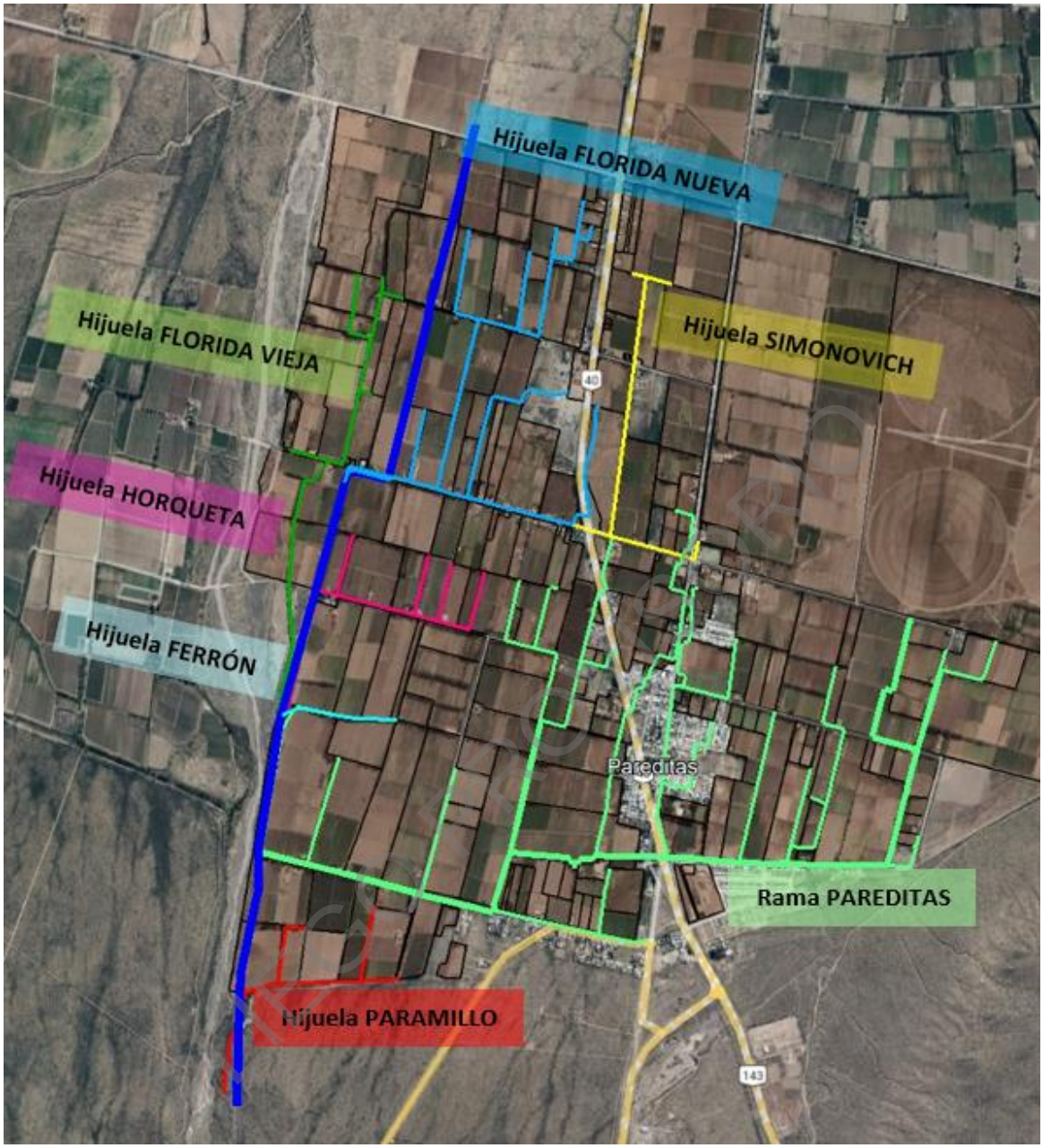


## D. DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBRAS A REALIZAR

Se ha proyectado un sistema de riego presurizado, unificado para toda la zona de estudio. La presurización se logra en forma gravitatoria, aprovechando la topografía de la zona. El agua que circula por el Arroyo Yaucha es captada por el dique Yaucha que dota al canal de aducción de la cámara desarenadora, luego continúa por el canal Matriz Yaucha. El nuevo reservorio servirá como depósito artificial, permitirá regular y almacenar agua por un día, mejorando la disponibilidad, distribución y abastecimiento del recurso.
Las obras se han dividido en 2 partes:

1. Por un lado, las obras de cabecera que incluyen el reservorio, la obra de toma sobre el Matriz Yaucha, el comparto de ingreso al desarenador, y las obras anexas del reservorio (entrada, salida, vertedero de emergencia)
2. Luego, a continuación, el sistema conformado por la estación de filtrado y la red presurizada con todos sus elementos de control y distribución

**1. Obras de cabecera**

- Reservorio de regulación.
- Canal de aproximación y comparto de derivación.
- Canal de aducción al desarenador, desarenador y rampa.
- Vertedero de emergencia y canal.
- Obra de salida del reservorio e inicio red presurizada.

**2. Red presurizada gravitacionalmente**

La red de tuberías a presión conduce y distribuye el agua desde el reservorio hasta las entregas, denominadas hidrantes. Los hidrantes dotan de agua de riego a grupos de usuarios privados (regantes productivos), mientras que los hidrantes de arbolado dotan a los servicios públicos (arbolado, espacios vedes). La red de distribución primaria conformada por un tramo principal que se inicia en el reservorio, circula paralelo y próximo a la red de riego, en sentido Sur-Norte. De este tramo principal surgen los ramales secundarios, en sentido Oeste-Este, los mismo también se emplazan en forma paralela a la traza de riego actual.

Como obra inicial de la red presurizada, se describe a continuación la estación de filtrado. Si bien puede considerarse como una obra de cabecera, está ubicada en el tramo inicial de la red presurizada, específicamente en la progresiva 2.314 m, antes del primer ramal secundario de derivación.

El caudal de diseño para la tubería primaria, de acuerdo al análisis de clement es de 983 l/s y abastece una superficie bajo riego de 1.140 ha. La tubería primaria inicia en la obra de toma del Reservorio con un diámetro de 800 mm (tubería con presión máxima de 6 kilos), luego se ramifica de manera telescópica en orden descendente alcanzando la distribución hasta nivel de hidrantes. La longitud de la red de tuberías es de 27.264 (26.636) m, iniciando con un diámetro de 800 mm hasta un mínimo de 160mm.

## E. CÓMPUTO MÉTRICO

La lista de cantidades se encuentra detallada en la siguiente planilla, diferenciadas por Componentes a los fines de la Certificación de Obra. Las consideraciones particulares tenidas en cuenta para efectuar el cómputo parcial de cada Ítem se encuentran detalladas en los APENDICES 1,2 y 3, que forman parte del presente Documento.

PLIEGO PROVISORIO

| N° | Descripción | Un. | 1 Reservorio | 2 Canal aprox. y comparto | 3 Canal aducción, desarenador y rampa | 4 Vertedero y canal | 5 Obra de salida | 6 Red presurizada | Cant. total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Plan de manejo ambiental y social | Gl. | 12,0% | 2,0% | 4,0% | 1,0% | 4,0% | 77,0% | 100% |
| 2 | Tareas generales de obra | Gl. | 12,0% | 2,0% | 4,0% | 1,0% | 4,0% | 77,0% | 100% |
| 3 | Proyecto ejecutivo | Gl. | 12,0% | 2,0% | 4,0% | 1,0% | 4,0% | 77,0% | 100% |
| 4 | Limpieza y preparación del terreno tubería | Gl. | | | | | | 100% | 100% |
| 5 | Excavación tubería | $m^3$ | | | | | 347 | 66.564 | 66.911 |
| 6 | Arena de Asiento | $m^3$ | | | | | 11 | 7.092 | 7.103 |
| 7 | Relleno 1ª Etapa | $m^3$ | | | | | 54 | 27.562 | 27.616 |
| 8 | Relleno 2ª Etapa | $m^3$ | | | | | 273 | 31.911 | 32.184 |
| 9 | Tubería PVC DN 160-K6 | m | | | | | | 161 | 161 |
| 10 | Tubería PVC DN 200-K6 | m | | | | | | 117 | 117 |
| 11 | Tubería PVC DN 250-K6 | m | | | | | | 409 | 409 |
| 12 | Tubería PVC DN 315-K6 | m | | | | | | 329 | 329 |
| 13 | Tubería PVC DN 355-K6 | m | | | | | | 21 | 21 |
| 14 | Tubería PVC DN 450-K6 | m | | | | | | 287 | 287 |
| 15 | Tubería PRFV DN 500-K6 | m | | | | | 51 | 1.945 | 1.996 |

| N° | Descripción | Un. | 1 Reservorio | 2 Canal aprox. y comparto | 3 Canal aducción, desarenador y rampa | 4 Vertedero y canal | 5 Obra de salida | 6 Red presurizada | Cant. total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Tubería PRFV DN 700-K6 | m | | | | | | 790 | 790 |
| 17 | Tubería PRFV DN 800-K6 | m | | | | | | 2.593 | 2.593 |
| 18 | Tubería PVC DN 160-K10 | m | | | | | | 3.848 | 3.848 |
| 19 | Tubería PVC DN 200-K10 | m | | | | | | 3.075 | 3.075 |
| 20 | Tubería PVC DN 250-K10 | m | | | | | | 1.693 | 1.693 |
| 21 | Tubería PVC DN 315-K10 | m | | | | | | 2.353 | 2.353 |
| 22 | Tubería PVC DN 355-K10 | m | | | | | | 2.491 | 2.491 |
| 23 | Tubería PVC DN 400-K10 | m | | | | | | 1.242 | 1.242 |
| 24 | Tubería PVC DN 450-K10 | m | | | | | | 846 | 846 |
| 25 | Tubería PRFV DN 500-K10 | m | | | | | | 4.956 | 4.956 |
| 26 | Tubería PRFV DN 600-K10 | m | | | | | | 628 | 628 |
| 27 | Tubería PRFV DN 700-K10 | m | | | | | | 852 | 852 |
| 28 | Anclajes de Hormigón | $m^3$ | | | | | | 215 | 215 |
| 29 | Válvula desagüe / Hidrante arbolado | Un. | | | | | | 17 | 17 |
| 30 | Hidrantes de 150mm | Un. | | | | | | 30 | 30 |
| 31 | Hidrantes de 200mm | Un. | | | | | | 21 | 21 |
| 32 | Hidrantes de 250mm | Un. | | | | | | 6 | 6 |
| 33 | Hidrantes de 300mm | Un. | | | | | | 1 | 1 |
| 34 | Válvulas Seccionadoras | Gl. | | | | | | 1 | 100% |
| 35 | Válvulas de Aire 1" | Un. | | | | | | 3 | 3 |
| 36 | Válvulas de Aire 2" | Un. | | | | | | 64 | 64 |
| 37 | Válvulas de Aire 3" | Un. | | | | | | 3 | 3 |
| 38 | Válvulas de Aire 4" | Un. | | | | | | 11 | 11 |
| 39 | Demolición y reconstrucción de asfalto | $m^2$ | | | | | | 3.000 | 3.000 |
| 40 | Limpieza y preparación del terreno reservorio | Gl. | 100% | | | | | | 100% |
| 41 | Excavación reservorio | $m^3$ | 75.243 | | | | | | 75.243 |
| 42 | Terraplén reservorio | $m^3$ | 14.779 | | | | | | 14.779 |
| 43 | Camino de coronamiento con material seleccionado | $m^3$ | 1.693 | | | | | | 1.693 |
| 44 | Protección de talud seco | $m^2$ | 3.472 | | | | | | 3.472 |
| 45 | Geomembrana PEAD 1 mm | $m^2$ | 33.731 | | | | | | 33.731 |
| 46 | Geotextil | $m^2$ | 21.191 | | | | | | 21.191 |
| 47 | Geoceldas rellenas | $m^2$ | 10.596 | | | | | | 10.596 |
| 48 | Cierre perimetral con portón | M | 1.110 | | | | | | 1.110 |
| 49 | Limpieza y preparación del terreno conducción | Gl. | | 28% | 72% | | | | 100% |
| 50 | Excavación conducción | $m^3$ | | 782 | 7.750 | 160 | | | 8.692 |
| 51 | Relleno lateral | $m^3$ | | 2.418 | 2.473 | 37 | | | 4.928 |
| 52 | Terraplén obras de conducción | $m^3$ | | 541 | 21 | | | | 562 |
| 53 | Demolición canal existente | $m^3$ | | 166 | | | | | 166 |
| 54 | Base estabilizada | $m^3$ | | 215 | 294 | 33 | 74 | | 616 |
| 55 | Hormigón de limpieza | $m^3$ | 15 | 54 | 74 | 9 | 19 | | 171 |
| 56 | Hormigón Armado H-25 | $m^3$ | 75 | 274 | 389 | 58 | 460 | | 1.256 |
| 57 | Protección con colchonetas y gaviones | Gl. | | | 100% | | | | 100% |

RIEGO PROVISORIO

| N° | Descripción | Un. | 1 Reservorio | 2 Canal aprox. y comparto | 3 Canal aducción, desarenador y rampa | 4 Vertedero y canal | 5 Obra de salida | 6 Red presurizada | Cant. total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 58 | Componentes mecánicos | Gl. | 0% | 32% | 0% | 8% | 60% | | 100% |
| 59 | Rejas con mecanismo de limpieza | Un. | | | | | 1 | | 1 |
| 60 | Caudalímetro de inserción | Un. | | | | | 1 | | 1 |
| 61 | Red Eléctrica Reservorio | Gl. | 100% | | | | | | 100% |
| 62 | Instalación Eléctrica Reservorio | Gl. | 100% | | | | | | 100% |
| 63 | Estación de filtrado | Gl. | | | | | | 100% | 100% |
| 64 | Red Eléctrica Estación de Filtrado | Gl. | | | | | | 100% | 100% |
| 65 | Instalación Eléctrica Estación de Filtrado | Gl. | | | | | | 100% | 100% |

PLIEGO PROVISORIO

# DOC-2: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

## ARTÍCULO 1º: OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PUBLICA

La presente Licitación Pública, cuyo Contratante es el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, tiene por objeto la ejecución del Proyecto: **"MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO YAUCHA - ÁREA PAREDITAS" – RÍO TUNUYÁN SUPERIOR, Expediente N° 812.280,** de conformidad con el DOC-1 Memoria Descriptiva del Proyecto y apéndices.

## ARTÍCULO 2º: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Documentos de Licitación (DDL) incluyen la Memoria Descriptiva, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (PLG) y Particulares (PLP), las Especificaciones Técnicas Generales (ETG), Particulares (ETP), y las Ambientales y Sociales (ETAS), Formularios, Planilla de Cómputo Métrico y cantidades y Planos y demás documentos indicados en los mismos.

La documentación de la presente licitación podrá consultarse en el domicilio del Comitente, en la Sede Central del Departamento General de Irrigación, sito en Barcala 202, Ciudad, Mendoza, Provincia de Mendoza, y en la página web del Departamento General de Irrigación (www.irrigacion.gov.ar).

Los proponentes que hayan adquirido la documentación deberán informarlo mediante correo electrónico a la dirección licitaciones@irrigacion.gov.ar, de conformidad con el Art. I.12 del PLG.

Todas las consultas de los interesados deberán ser presentadas por correo electrónico a la dirección licitaciones@irrigacion.gov.ar de conformidad con el Art. I.13 del PLG.

## ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la obra a licitar es de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES ($ 15.500.000.000), determinado según mes base marzo 2025.**

## ARTÍCULO 4º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Conforme lo previsto en la ley 4.416 de Obras Públicas, se establece que la obra se contratará por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS *(Unidad de Medida).***

4.1 Los proponentes deberán cotizar precios unitarios por cada ítem del presupuesto oficial; tales precios constituirán su oferta. Se aplicarán a los cómputos métricos del Presupuesto Oficial y la consiguiente suma de valores será el precio total de la propuesta. Los precios unitarios cotizados por el adjudicatario serán aplicados a la cantidad de obra realmente ejecutada dentro de cada ítem a efectos del pago de la obra.

4.2 Los oferentes junto con la Propuesta y la Planilla de propuesta, en el Sobre Nº 2, deberán presentar los análisis de precios correspondientes a cada Ítem cotizado, dichos análisis de precios deberán ajustarse a los modelos que acompañan al presente pliego.

4.3 El Idioma de la Oferta es Castellano. Las ofertas deberán presentarse en PESOS ARGENTINOS.

4.4 Estarán incluidas dentro del precio de la oferta todas las obras básicas objeto de esta licitación: obras de arte, obras accesorias, obras de protección, elementos de control, comodidades para la inspección, movilidad para la inspección y todo otro gasto derivado de la ejecución, control y puesta en marcha de las obras, conservación y mantenimiento durante el plazo de garantía, incluidos en el presente pliego, en los planos de proyecto y en todo elemento o documentos escritos, que integren la documentación legal y técnica de la obra licitada y que sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra cumpla su fin sin tener ítem expreso en la Planilla de Oferta.

4.5 La Planilla de Oferta, la Oferta y los Análisis de Precios Unitarios deberán ser llenados y presentados por el oferente aplicando sus precios unitarios a las cantidades de obra indicadas en dicha Planilla, obteniéndose de ese modo el Monto de la Oferta. El monto de la Oferta total se expresará en letras y números teniendo validez en caso de discordancia lo expresado en letras.

PLIEGO PROVISORIO

4.6 Los precios unitarios que los Oferentes indicarán en su oferta y las cantidades que se consignan en la planilla de oferta sólo constituyen estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esa Planilla de Oferta.

4.7 En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el oferente en su oferta, prevalecerán los precios unitarios, y será corregido el precio global cotizado, debiendo el contratista presentar la Oferta y Planilla de Oferta con las correcciones realizadas.

4.8 La oferta presentada debe respetar la lista de cantidades incluida en el presente Documento de Licitación y/o modificaciones posteriores mediante notas aclaratorias.

4.9 El Contratante podrá solicitar aclaraciones al Licitante en el caso de que los Análisis de precios presentados por el Licitante presenten errores, irregularidades, precios o proporciones desusadas que afecten las Especificaciones Técnicas, y en el caso de que la oferta, a juicio del Contratante, no guarde coherencia con el Plan de Trabajo, el Cronograma de ejecución, la Metodología Constructiva, el Equipamiento propuesto, los Análisis de Precios y la Planilla de Oferta.

4.10 Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.

4.11 La intangibilidad del precio ofertado por la Contratista, se considerará asegurada mediante la aplicación de la metodología prevista en el presente DDL, tomando la Administración a su cargo o beneficio las variaciones de precios que pudieran surgir de la aplicación de dicha metodología, descripta en el ARTÍCULO 34º: VARIACIONES DE PRECIOS del presente Documento.

## ARTÍCULO 5º: RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS. VISITA DE OBRA

**RECEPCION:** Las propuestas deberán dirigirse al DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, ubicada en calle Barcala 202, 1º Piso – Ciudad – Provincia de Mendoza. **Las ofertas se recibirán hasta las 10:00 horas del día 23 de septiembre de 2025.**

**APERTURA:** La Licitación Pública se realizará el día **23 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas,** en el Salón Virgen de las Nieves del Departamento General de Irrigación - Barcala 202, PºBº - Ciudad - Provincia de Mendoza.

## ARTÍCULO 6º: VISITA DE OBRA Y CERTIFICADO

Se realizará una visita al sitio de obra el día **04 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas**. El punto de encuentro será la Escuela N° 4-211 Maestro Ángel Oscar Funes, Distrito Pareditas, Departamento de San Carlos, Mendoza; Coordenadas -33.94747267,-69.07583517.

La asistencia de los interesados a la visita de obra es obligatoria y será acreditada mediante la presentación del Certificado de visita de obra.

En el lugar y fecha indicadas para la visita, la Administración elaborará una planilla de asistencia con los datos personales de cada representante de los oferentes que asistan, y posteriormente extenderá un Certificado de Visita de Obra, para que sea descargado y presentado junto con la propuesta. En caso de que el oferente sea una UTE, bastará con la presentación de la Constancia de sólo uno de los integrantes.

## ARTÍCULO 7º: ALTERNATIVAS Y VARIANTES

Para la presente Licitación Pública, **NO** se permitirán Ofertas alternativas ni variantes.

## ARTÍCULO 8º: ANTICIPOS

No se ha previsto ANTICIPO FINANCIERO ni para ACOPIO para la ejecución de la presente obra.

PLIEGO PROVISORIO

## ARTÍCULO 9º: DEPÓSITOS DE GARANTÍAS

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el Artículo I.34 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial de conformidad con el Artículo I.34 del PLG.
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una U.T.E. deberá ser emitida en nombre de la U.T.E. que presenta la Oferta. Si dicha U.T.E. no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la U.T.E.
En caso de optarse por seguros de caución o fianzas bancarias, una vez constituida la garantía, deberá ser depositada en la Tesorería de la Sede Central del Departamento General de Irrigación por la cual se emitirá un Boleto de Ingresos Varios con los datos de la misma.
**El Boleto de Ingresos Varios (Constancia de Depósito de Garantía de Oferta) deberá entregarse en original, junto con la Documentación presentada en el Sobre N°1, adjuntando una copia de la Fianza Bancaria o Póliza de Seguro de Caución previamente depositada.**

## ARTÍCULO 10º: PLAZO DE EJECUCIÓN

La Obra Licitada deberá ejecutarse en un plazo de **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CORRIDOS.** El mismo se contará a partir de la fecha del Acta de Inicio y se extenderá hasta la fecha del Acta de Recepción Provisoria, siendo de aplicación al respecto las disposiciones atinentes del Capítulo XI de la Ley Nº 4.416 y de los Artículos Nº 30 y 31 del Decreto Reglamentario Nº 313/81.

No se considerarán como causales de ampliación de plazo, las lluvias y/o heladas que ocurrieran durante ese lapso.

En todos los Ítem se exigirá una ejecución acumulada semanal que esté de acuerdo con el plan de trabajos aprobado y que como mínimo debe corresponder a la hipótesis de avance lineal. No siendo aceptable ningún tipo de retraso, salvo justificación satisfactoria y a solo juicio del Departamento General de Irrigación.

Deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos para la ejecución de las obras:

- La longitud de obras lineales compuesta por tuberías, y la obra del reservorio está proyectado sobre traza nueva que no requiere la corta anual de agua.
- Por otro lado, la obra de toma sobre el canal Matriz Yaucha, si necesita ser ejecutada en época de corta; ya que es necesaria la demolición de un tramo del canal existente. Se deberá planificar la ejecución de este componente en corta. El plazo de ejecución incluye dos cortas anuales.
- Algunos componentes de infraestructura se pueden ejecutar fuera de corta, y otros fuera de traza con by pass.
- Necesidad de disponer de diversos frentes de trabajo para finalizar la obra en el plazo previsto.

Por ello es fundamental el planteo de los Licitantes respecto a la metodología de trabajo y plan de trabajos, además que a la empresa contratista se le exigirá un replanteo detallado para arribar a un plan de trabajos consistente. Este proceso será debidamente seguido durante la ejecución a fin de garantizar el abastecimiento de agua a los productores durante el período de obras.

Para la realización de las tareas se deberá prever la diversos frentes de trabajo para la ejecución de tuberías, construcción de reservorio y obras anexas al reservorio.

## ARTÍCULO 11º: DOCUMENTACIÓN - SOBRES

La Licitación se regirá según lo indicado en el Artículo I.18. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; en el lugar, día y hora que expresamente se indica en el ARTÍCULO 5º: RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.
Deberá presentar un índice general de toda la documentación que conforma la propuesta, indicando título y número de folio. La documentación deberá estar foliada y organizada con carátulas y separadores.
Las propuestas remitidas por correo u otros medios, no serán aceptadas por el Departamento General de Irrigación.

PLIEGO PROVISORIO

El Sobre Nº 1 que contendrá la DOCUMENTACION y el Sobre Nº 2: la OFERTA ECONÓMICA. El contenido de los Sobres será el que se indica en el Artículo I.19. OPORTUNIDAD Y CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN. Los Anexos mencionados en el PLG han sido adaptados a la presente licitación, y se deberán completar según se indica en el LISTADO DE FORMULARIOS A PRESENTAR.

**1) Sobre N° 1: Documentación**

El oferente deberá presentar toda la Documentación requerida de conformidad con los Artículos I.19, incisos 1, 2, 3, 4 Y 5 del PLG. A continuación, se especifica en detalle la forma de presentación de parte de la Documentación exigida en tales artículos para su presentación, , no siendo el siguiente listado taxativo de la documentación a presentar por el Oferente.

a) Constancia de constitución de la Garantía de oferta por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, según ARTÍCULO 9º: DEPÓSITOS DE GARANTÍAS del PLP.
b) Formulario oficial con las declaraciones del Decreto-Ley 4416/80 y los efectos de la presentación de la Oferta (según FORMULARIO N°2).
c) Firma del Proponente o su Representante Legal y su Representante Técnico en toda la documentación presentada.
d) Declaración jurada de conocimiento y aceptación de la documentación licitatoria (según FORMULARIO N°3).
e) Constancia de adquisición de Documentos de Licitación
f) Nota de presentación y designación del Representante Técnico del Proponente y del Personal clave declarado en formulario PERSONAL CLAVE FPC y PERSONAL ESPECÍFICO,
g) Certificado de visita de obra
h) Certificado de habilitación para licitación expedido por el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP), con capacidad técnica de contratación individual y capacidad de contratación anual suficientes, para la Especialidad Nº 300 – (HIDRAULICA) / Subespecialidad Nº 310 (100%) según Decreto 940/17 (y en caso de corresponder la capacidad en U.T.), o en su defecto constancia de inicio del trámite.
i) Memoria Descriptiva de la Obra
j) Plan de Trabajo: en porcentajes y no en montos
k) Curva de Inversiones. en porcentajes y no en montos
l) Planilla descriptiva de los equipos propuesto por el Proponente para la Obra declarado según el FORMULARIO EQUIPO MINIMO GENERAL y FORMULARIO EQUIPO ESPECÍFICO.
m) Histograma de Equipos para utilizar en la ejecución de los trabajos (Anexo V) – No aplica a la presente licitación.
n) Datos Técnicos garantizados de los materiales a proveer por el Contratista, los que deberán ser de reconocidos antecedentes. No se aceptará con la oferta el término “o similar”.
o) Plan de acopios – No aplica a la presente licitación.
p) Plan Financiero que indique las fuentes de recursos (propios o de terceros).
q) Solicitud de Admisión al Concurso según Formulario cuyas firma(s) estampada(s) deberá(n) estar certificada(s) por Escribano Público debiendo constituir domicilio especial, según lo expresado en el área gran Mendoza Departamentos de Capital, Las Heras, Guaymallén y Godoy Cruz y domicilio electrónico a los fines de remitir las notificaciones (según FORMULARIO N°1).
r) Declaración jurada de cada uno de los Integrantes del Oferente, o de éste si fuere único (según FORMULARIO N°4).
s) Acta de Reunión de Directorio u órgano competente, en caso que ser el oferente persona jurídica (o cada Integrante del mismo) deberá presentar copia autenticada del Acta donde surja la capacidad legal en relación con su objeto societario para la presentación y la formulación de la Oferta y confiera poder de representación, en forma expresa, a la persona que designe el Oferente para ello, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Concurso.
t) El Proponente deberá presentar con su Oferta una Declaración Jurada de Intereses declarando si se encuentra o no alcanzado por alguno de los supuestos previstos bajo el Decreto 202/17, todo ello de

PLIEGO PROVISORIO

conformidad con lo establecido por la Resolución N° 11/2017 de la Secretaría De Ética Pública, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción Del Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos De La República Argentina, de conformidad con el Artículo I.19.5. DOCUMENTACIÓN ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del PLG (según FORMULARIO N°5).

u) La Documentación solicitada en el PLG - I.19.2. DOCUMENTACIÓN SOCIETARIA
   a) En el caso de que el Proponente sea una persona jurídica se tomará en cuenta la documentación presentada en el Registro de Antecedentes de Constructores de la Obra Pública, no siendo necesaria la presentación de documentación societaria.
   b) En el caso de que el Proponente sea una Unión Transitoria o un consorcio, al momento de apertura del Sobre Nro. 1, deberán presentar el Contrato de Formación con sus firmas debidamente certificadas por Escribano Público y constancia de haber iniciado la tramitación de inscripción de acuerdo a la legislación vigente en la materia.
   c) Declaración jurada de la situación del Proponente respecto de litigios en trámite, concursos preventivos, quiebras, rescisiones de contratos de obra pública (nacionales, provinciales o municipales), en los últimos tres (3) años, indicando si a la fecha de la presentación existen reclamos administrativos y/o judiciales contra el Comitente vinculado con la obra pública por cualquier concepto, los montos de las controversias y los resultados.

v) La Documentación solicitada en el PLG - I.19.3. DOCUMENTACIÓN FISCAL
   a) Presentar constancia de inscripción del Proponente en los distintos organismos nacionales y provinciales de carácter impositivo y previsional, acreditando en cada caso encontrarse al día en los pagos, adjuntando las constancias respectivas, a satisfacción del organismo licitante.
   b) Constancias de inscripción en la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), en la Dirección General Impositiva (CUIT) y en Administración Tributaria Mendoza para el impuesto; adjuntando en cada caso los comprobantes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones correspondientes, a satisfacción del organismo licitante.
   c) Ajuntar Declaración jurada del impuesto a las ganancias presentada en ARCA de la sociedad o del titular de la empresa, según corresponda, de dos años anteriores a la fecha del llamado a licitación.
   d) Presentar constancia de inscripción del Proponente en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC).

w) La Documentación solicitada en el PLG - Art. I.19.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:
   a) Presentar la nómina de las Obras ejecutadas por el Oferente (Públicas y Privadas) en los últimos 15 años.
   b) Presentar la nómina de las obras en ejecución (Públicas y Privadas), indicando además de los datos referidos al estado de avance.
   c) Original o copia certificada de Certificación Bancaria de las Líneas de Créditos.
   d) Presentar el Formulario ESPECIALIDAD SIMILAR y la Documentación respaldatoria de la Obra declarada requerida.

**2) Sobre N° 2: Propuesta Económica**

Contendrá la siguiente documentación:

a) La oferta en el Formulario Oficial (según FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA).
b) La planilla de oferta (según FORMULARIO OFERTA)., desagregada por ítems, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, y su incidencia en el precio total.
c) Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias (según FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIOS).

**ARTÍCULO 12º: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA**

**1. Evaluación de Ofertas**

Posteriormente al Acto Licitatorio y a la presentación de la Documentación exigida a los oferentes, los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en adelante “La Comisión” (designada por Resolución

PLIEGO PROVISORIO

de Superintendencia N° 440/18), analizará las Ofertas y las impugnaciones efectuadas en el Acto de Apertura respectivo, teniendo en cuenta las consideraciones del Art. I.27. METODOLOGÍA PARA LA ADJUDICACIÓN del PLG.

Los oferentes podrán consultar la documentación licitatoria hasta dos días hábiles posteriores al Acto de Apertura de los Sobres. A partir de esa fecha el Expediente adquirirá el carácter de "reservado" hasta el acto de Adjudicación. Asimismo el análisis y estudio de las Propuestas por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá carácter reservado desde el vencimiento del plazo para formular impugnaciones, si las hubiere, o resueltas las planteadas y hasta el acto de Adjudicación.

La Administración, para completar el estudio previo a la Adjudicación, podrá solicitar por escrito al oferente información o aclaraciones consideradas subsanables (información de carácter histórico o cuestiones que no afecten a aspectos sustanciales de la Oferta).

La Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez realizado el estudio de las propuestas, emitirá un informe del análisis de admisibilidad y conveniencia de las mismas a juicio del Departamento General de Irrigación y formulará una recomendación de adjudicación para la autoridad competente. Este informe no será vinculante.

No obstante, cuando se presentaren dos o más ofertas y éstas fueren igualmente convenientes, se podrá llamar a mejoras de ofertas entre las proponentes en tales condiciones; si resultare nueva paridad se resolverá sobre la que acredite mejores antecedentes, es decir, quien presente una mayor Capacidad Técnica de Contratación Individual (CTCI) al momento de estudio.

El DGI podrá rechazar todas las propuestas, en caso de que éstas no resultaran técnica o económicamente convenientes, sin que ello signifique crear derecho a favor de los proponentes ni obligaciones a cargo de la Administración.

Previo a resolver la adjudicación de la Obra, en cumplimiento de la Ley N°6281 de la Provincia de Mendoza, la Comisión Evaluadora de Ofertas requerirá informe a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, acerca del cumplimiento por parte de los oferentes, de las principales obligaciones establecidas en el texto de dicha Ley.

**2. Compre Mendocino**

Por aplicación de los Artículos 2º y 3º de la Ley Nº 7038 de la Provincia de Mendoza (modificatoria de la Ley Nº 4416) y del Artículo I.28 del PGL, la Administración en la adjudicación de la presente obra dará preferencia a favor de las empresas mendocinas que hayan cotizado hasta un 5 % (CINCO POR CIENTO) de aumento sobre el monto de la oferta más baja cuando ésta corresponda a empresa foránea, a los efectos de aplicar el Art. 25º del Decreto-Ley 4416/80 de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, a condición de priorizar la contratación de mano de obra local.

Los parámetros a considerar para el cumplimiento de esta preferencia, se menciona lo siguiente:

a) Empresa mendocina

Se considerarán empresas mendocinas a aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

- Sociedades: Los socios deben estar mayoritariamente domiciliados en la Provincia de Mendoza, con residencia efectiva en la misma y la casa matriz de la sociedad debe estar ubicada en el territorio provincial.
- Empresas unipersonales: El titular deberá estar domiciliado en la Provincia de Mendoza, con residencia efectiva en la misma.
- Uniones transitorias de empresas y contratos de colaboración empresaria: Las uniones transitorias de empresas y los contratos de colaboración empresaria, para quedar comprendidos en esta categorización, deberán tener una participación mínima de empresas encuadradas en las disposiciones anteriores, en un porcentaje no inferior al cincuenta y cinco por ciento (55%).

b) Preferencia

- Las sociedades y empresas unipersonales consideradas de origen mendocino tendrán preferencia en la contratación siempre que su oferta no supere en un cinco por ciento (5%) la propuesta más conveniente presentada por una empresa u organización no mendocina.

PLIEGO PROVISORIO

- Para el caso de las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) y contratos de colaboración la preferencia será considerada por la suma de dos factores (que sumados ambos resultan en un total de hasta el cinco por ciento (5%):
  - Factor 1: Un dos coma cinco por ciento (2,5%) cuando las uniones o los contratos incluyan al menos un cincuenta y cinco por ciento (55%) de empresas domiciliadas en la Provincia de Mendoza
  - Factor 2: Un dos coma cinco por ciento (2,5%) cuando las empresas domiciliadas en la Provincia de Mendoza cuenten con una capacidad técnica de ejecución (de acuerdo al RACOP) que sea de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento (55%) del presupuesto oficial.

**3. Requisitos de calificación**

A los fines de su calificación, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económica Financiera y Capacidad Técnica exigidos para la presente licitación.

La Capacidad Económica Financiera exigida a los oferentes se encuentra contemplada en la Constancia que emite el RACOP, debiendo el oferente acreditar una Capacidad Económica Financiera de Ejecución Referencial (CE) suficiente para la ejecución de esta Obra, en un todo de acuerdo al decreto 1258/2025 y la Resolución N°48-SIDT-2025 de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Gobierno de Mendoza.

La Capacidad Técnica exigida a los oferentes se encuentra definida en los puntos 3.1 y 3.2, indicados a continuación:

**3.1. Requisitos de Capacidad Técnica General**

Requisito Exigido: el oferente deberá acreditar haber ejecutado y certificado en UNA (1) Obra de **Especialidad Similar**, que cuente con Recepción Provisoria dentro de los últimos QUINCE (15) años anteriores a la fecha de la presentación de la Oferta, con provisión e instalación de tuberías; en una **longitud equivalente** de TUBERÍA en diámetro **ϕ ref. 500mm mayor o igual a 11.600,00 m** en una "Obra Similar", declarada en el Formulario **ESPECIALIDAD SIMILAR.**

Se considerará "Obra similar" a aquel contrato cuyo objeto principal haya sido la construcción de **Redes de distribución presurizadas para riego y/o abastecimiento de agua.**

La longitud equivalente se evaluará para la Obra ejecutada como contratista principal, Contratista Socio en U.T. (según porcentaje participación) o Subcontratista, declarada en los Formularios de ESPECIALIDAD SIMILAR y CÓMPUTO LONGITUD EQUIVALENTE; serán considerados todos los diámetros de tuberías plásticas cuyo diámetro nominal mínimo (DN mín.) sea mayor o igual a 90 mm, no se tendrá en cuenta diámetros menores a lo especificado.

En el caso de que el Oferente sea una U.T., cada Socio o Empresa integrante deberá aportar, como mínimo, el **25%** de la longitud equivalente especificada, y al menos uno de los Socios deberá aportar como mínimo el **40%** de esa longitud (L eq.); declarando como máximo UNA (1) Obra por Socio, cuya longitud total equivalente resultará de la suma aritmética de las longitudes aportados por cada uno.

Para calcular las longitudes equivalentes se efectuará la relación de los cuadrados de los diámetros ($\phi\ i^2$ / $\phi$ ref.$^2$) multiplicada por la longitud declarada por la Contratista.

$$\textbf{L eq.}_{\textbf{Calculada}} = \Sigma\ \phi\ i^2 / \phi\ ref.^2 * \textbf{Long.}\ \phi i \quad >= \textbf{L eq.}_{\textbf{Especificada}}$$

A modo de referencia se muestra la relación para los siguientes diámetros:

| **DN** (mm) | relación $\phi i^2/\phi ref.^2$ | **DN** (mm) | relación $\phi i^2/\phi ref.^2$ |
|---|---|---|---|
| 90 | 0,0324 | 630 | 1,5876 |
| 110 | 0,0484 | 700 | 1,9600 |
| 125 | 0,0625 | 800 | 2,5600 |
| 140 | 0,0784 | 900 | 3,2400 |
| 160 | 0,1024 | 1000 | 4,0000 |
| 160 | 0,1024 | 1100 | 4,8400 |
| 200 | 0,1600 | 1200 | 5,7600 |

PLIEGO PROVISORIO

| **DN** (mm) | relación $\phi i^2/\phi ref.^2$ | **DN** (mm) | relación $\phi i^2/\phi ref.^2$ |
|---|---|---|---|
| 225 | 0,2025 | 1300 | 6,7600 |
| 250 | 0,2500 | 1400 | 7,8400 |
| 315 | 0,3969 | 1500 | 9,0000 |
| 355 | 0,5041 | 1600 | 10,2400 |
| 400 | 0,6400 | 1700 | 11,5600 |
| 450 | 0,8100 | 1800 | 12,9600 |
| 500 | 1,0000 | 1900 | 14,4400 |
| 600 | 1,4400 | 2000 | 16,0000 |

**Documentación para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en 3.1 Requisito de Capacidad Técnica General (Especialidad Similar):**

Para el cumplimiento del requisito exigido el oferente (o cada socio, en caso de corresponder), además de completar el Formulario ESPECIALIDAD SIMILAR, deberá aportar la siguiente documentación respaldatoria, a fin de justificar fehacientemente la obra, según corresponda y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para obras públicas: acto administrativo de adjudicación, contrato sellado, actas de inicio, de recepción provisoria, acto administrativo de adicionales y/o supresiones, resoluciones de ampliación de plazo, último certificado de obra o cuadro final de obra, contratos de U.T., subcontratos si los hubiera y documentación complementaria.
- Para Subcontratos: Los subcontratos de obra pública serán considerados únicamente en aquellos casos en que exista un contrato de obra pública, y para su reconocimiento se presentará el instrumento administrativo correspondiente que acredite haber sido autorizado como tal por el comitente; caso contrario se lo considerará como un Contrato privado. Para la aceptación de los antecedentes como subcontratos de obra pública deberán presentar documentación respaldatoria que demuestre fehacientemente la existencia de un contrato de obra.
- Los Contratos privados serán procedentes siempre y cuando dichos documentos tengan una fecha cierta y estén firmados por ambas partes, no aceptándose presupuestos ni órdenes de compra como antecedentes. La fecha cierta será la de su exhibición judicial o en otra repartición pública donde se archive; la de su reconocimiento ante notario y dos testigos firmantes; la de su transcripción en un registro público; y la del fallecimiento del suscriptor, o del que lo redactó, o del que firmó en carácter de testigo.
- Cualquiera sea la naturaleza del Contrato de obra declarado, el oferente deberá presentar la información necesaria para realizar la Calificación de Calificación Técnica General, tales como monto del contrato, mes y año básico, plazo de obra, especialidades, adicionales y supresiones, fecha de terminación, recepciones finales. No serán tomadas en consideración para la verificación de los antecedentes: prestación de mano de obra, presupuestos, cartas de intención, subcontratos de subcontratos, alquiler de equipos, venta de materiales, dirección técnica ni administración.

**3.2 Requisitos de Capacidad Técnica Específica**

**a) Requisito de Personal Clave**

Requisito Exigido: El Oferente deberá cumplir con la presentación de los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, declarados en los formularios **FPC - PERSONAL CLAVE** y **FORMULARIO FPCNº… - PERSONAL ESPECIFICO**, para los cargos clave y acreditar el título habilitante exigido, la experiencia total en Obras (años) y experiencia en obras similares exigidas en el ARTÍCULO 25º: PERSONAL CLAVE del PLP, a efectos de evaluar técnicamente la oferta.

**b) Requisito de Equipo General para ejecutar la obra**

Requisito Exigido: El Oferente deberá cumplir con la presentación del Equipo a afectar para la ejecución de la obra, detallando en el formulario de **FEQ – EQUIPO GENERAL**, los datos

PLIEGO PROVISORIO

específicos de cada uno, tales como marca, capacidad, potencia, modelo, ubicación y disponibilidad, de conformidad con el equipo mínimo exigido en el ARTÍCULO 20º: EQUIPO GENERAL del PLP, a efectos de evaluar técnicamente la oferta.

En caso de U.T., se considerará la presentación del equipo propuesto específico por cada integrante para cumplir con el requisito total del Oferente, no exigiéndose mínimos requeridos para cada socio.

c) **Requisito de Metodología de Trabajo**
Requisito Exigido: El oferente deberá presentar la Metodología de Trabajo, con el contenido exigido en el ARTÍCULO 18º:METODOLOGÍA DE TRABAJO del PLP, a efectos de evaluar técnicamente la oferta.

d) **Requisito de Plan de Trabajo**
Requisito Exigido: El oferente deberá elaborar y presentar el Plan de Trabajos y la curva de inversiones, con el contenido exigido en el ARTÍCULO 19º:PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES del PLP, a efectos de evaluar técnicamente la oferta.

e) **Plan Preliminar de Manejo Ambiental y Social**
Requisito Exigido: El oferente deberá presentar el Plan Preliminar de Manejo Ambiental y Social (PPMAS), con el contenido mínimo exigido en las Especificaciones Capítulo III de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES (ETAS) y según el Modelo que como Anexo forma parte de las mismas, a efectos de evaluar técnicamente la oferta.

f) **Requisito de Asignación de Recursos**
Requisito Exigido: El Oferente deberá presentar la Documentación del Sobre N° 2 conforme al siguiente detalle: Oferta según **FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA**, planilla de oferta según **FORMULARIO OFERTA**, análisis de precios de cada uno de los ítems según **FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIOS**, a efectos de evaluar técnicamente la oferta.

PLIEGO PROVISORIO

## 4. Criterios de evaluación y calificación

La Comisión verificará la presentación de la totalidad de la documentación requerida, la inexistencia de causales de rechazo o desestimación, el cumplimiento de los requisitos de fondo y de forma estipulados en los DDL, y el cumplimiento de los requisitos de calificación.

La Comisión comparará y calificará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Licitación (DDL) sin desviaciones, reservas u omisiones significativas; emitirá un Informe de Evaluación de Ofertas con el análisis de admisibilidad y conveniencia de las mismas y formulará una recomendación de adjudicación para la autoridad competente. Este informe no será vinculante.

La calificación de la oferta se obtendrá como el resultado de la sumatoria del puntaje de su oferta económica y su oferta técnica, obtenido según los siguientes análisis:

a) Análisis Comparativo de las Ofertas Económicas
b) Análisis de Capacidad Técnica Específica

La oferta más conveniente será aquella que obtenga el mayor puntaje de calificación, determinado según la siguiente expresión:

$$P_{Oi} = 0{,}80 \times P_{OEi} + 0{,}20 \times P_{OTi}$$

Siendo:

$P_{Oi}$ : Puntaje Oferta "i"

$P_{OEi}$: Puntaje Oferta Económica "i"

$P_{OTi}$: Puntaje Oferta Técnica "i"

### a) Análisis de las Ofertas Económicas

La Comisión realizará un Análisis de las Ofertas Económicas recibidas, a fin de verificar la existencia de posibles errores aritméticos en las Ofertas y los corregirá; en función a los montos corregidos, ordenará las Ofertas de menor a mayor.

Al concluir la revisión de las Ofertas, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las Ofertas, el Contratante solicitará a los proponentes la aceptación o no de las correcciones. Las Ofertas de los Proponentes que no acepten las correcciones razonablemente realizadas serán rechazadas.
Este análisis permitirá comparar el Precio Final de las Ofertas estableciendo el orden según el monto ofrecido por cada una de ellas en orden creciente (de menor a mayor), y determinar otras medidas comparativas tales como el porcentaje de variación de las ofertas con respecto al Presupuesto Oficial Actualizado (POA), el promedio de las ofertas, el coeficiente de variabilidad de ofertas y el Puntaje de Oferta Económica de cada oferente (POEi), determinado según la siguiente expresión:

$$P_{OEi} = \frac{OE_{min}}{OE_i}$$

Siendo:
$OE_{min}$: Menor Oferta Económica recibida
$OE_i$: Oferta Económica del oferente "i"

**b) Análisis de Capacidad Técnica Específica**

La evaluación de la Capacidad Técnica Específica, tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica acreditada por los oferentes para prestar el servicio y/o ejecutar las tareas, según las condiciones establecidas para la presente licitación.
La Capacidad Técnica Específica de los oferentes será evaluada y calificada en relación a los aspectos técnicos de su oferta, conforme a los siguientes criterios y puntajes

- $P_{PC}$: Puntaje Personal Clave (Máx: 100 puntos)
- $P_{EQ}$: Puntaje Equipo General (Máx: 100 puntos)
- $P_{MT}$: Puntaje Metodología de trabajo (Máx: 100 puntos)
- $P_{PT}$: Puntaje Plan de Trabajo (Máx: 100 puntos)
- $P_{PMAS}$: Puntaje PMAS Preliminar (Máx: 100 puntos)
- $P_{AR}$: Puntaje Asignación de Recursos (Máx: 100 puntos)

El puntaje total máximo que un oferente puede obtener en la evaluación de su Capacidad Técnica Específica es de 100 puntos. La calificación final se determinará como la suma ponderada de puntajes obtenidos en cada uno de los criterios mencionados, según la siguiente expresión:

$$P_{OTi} = 0{,}25 \times P_{PC} + 0{,}25 \times P_{EQ} + 0{,}15 \times P_{MT} + 0{,}15 \times P_{PT} + 0{,}05 \times P_{PMAS} + 0{,}15 \times P_{AR}$$

**Criterios de Evaluación**

**A. Personal Clave**

Se evaluarán los antecedentes del personal clave propuesto para la obra, según los datos declarados en los formularios **FPC - PERSONAL CLAVE y FORMULARIO FPCNº… - PERSONAL ESPECIFICO**, y se calificará en base a la experiencia total en Obras (años) y experiencia en obras similares acreditadas.
Para calificar el personal clave se tendrán en cuenta los siguientes criterios para determinar el puntaje de cada profesional propuesto: experiencia en obras totales, condición frente al empleador (contratado/asesor eventual o propio del staff de la empresa) y experiencia en obras similares.
El puntaje total máximo que cada profesional puede obtener como resultado de la evaluación de sus Antecedentes es de 100 puntos. La calificación final del Personal Clave se determinará como la suma ponderada de puntajes obtenidos en cada uno de los profesionales propuestos, según la siguiente expresión:

$$P_{PC} = 0{,}35 \times P_{RT} + 0{,}25 \times P_{JO} + 0{,}10 \times P_{RC} + 0{,}10 \times P_{RA} + 0{,}10 \times P_{RS} + 0{,}10 \times P_{HS}$$

Siendo:
$P_{RT}$: Puntaje Representante Técnico
$P_{JO}$: Puntaje Jefe de Obra
$P_{RC}$: Puntaje Responsable de Calidad

PLIEGO PROVISORIO

$P_{RA}$: Puntaje Responsable Ambiental
$P_{RS}$: Puntaje Responsable Social
$P_{HS}$: Puntaje Responsable Higiene y Seguridad Laboral

**B. Equipo General**

Se evaluará el Equipo General propuesto para la obra, según los datos declarados en el formulario FEQ – EQUIPO GENERAL. Se analizará la consistencia de los equipos asignados a cada ítem de los análisis de precios unitarios y el plan de trabajo propuesto.
Para el caso de equipos alquilados, se deberá adjuntar un compromiso formal del proveedor, garantizando la disponibilidad de los mismos para la obra.
La lista de equipos presentada deberá incluir solamente los equipos y maquinaria a afectar a la obra objeto de esta licitación, no se aceptarán listas generales de equipos disponibles para el Oferente. No se admitirán planillas de equipos duplicados o con el mismo dominio en el caso de máquinas y camiones.
Para calificar el equipo propuesto a afecta a obra, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para determinar el puntaje de cada equipo: año de fabricación, fuente (alquilado o propio) y potencia/capacidad nominal del equipo.
El puntaje total máximo que el equipo puede obtener en la evaluación de sus características es de 100 puntos. La calificación final del Equipo General se determinará como el puntaje ponderado de los equipos, multiplicando la sumatoria de los puntajes individuales por un factor de ponderación individual en relación con la cantidad de equipos, según la siguiente expresión.

$$P_{EQ} = \sum_{i=1}^{n} F_{EQ} \times P_{EQi}$$

Siendo:

$F_{EQ}$: Factor de ponderación Individual $= \dfrac{\text{Puntaje Total de Equipos}}{\text{Cantidad total de Equipos}} = \dfrac{100}{21} = 4{,}76$

$P_{EQi}$: Puntaje del $i-$ ésimo equipo (en %, valor máximo 100%)

**C. Metodología de trabajo**

Se evaluará la Metodología de trabajo propuesta para la obra, los procesos y técnicas constructivas, los materiales más relevantes indicando sus características generales, mano de obra y nómina de subcontratistas, listado de equipos necesarios para desarrollar cada tarea, y deberá corresponder con los recursos asignados en los análisis de precios unitarios.
Para calificar la Metodología de trabajo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

A. Descripción de la organización general del obrador y del suministro de materiales (Puntaje máximo $P_A$: 100 %)
B. Descripción forma de ejecutar cada ítem: referido a metodología de hormigonado (paños alternos o continuos), obras de arte, métodos de excavación, apuntalamientos, equipos a usar, lugares de destino para materiales de la excavación, y todas las consideraciones relevantes que surjan de la particularidad de cada ítem (Puntaje máximo $P_B$: 100 %)
C. Equipo a utilizar y personal de conducción: recursos asignados a cada tarea, desglose del personal afectado y de los equipos a utilizar, en concordancia a la cantidad y tipo detallado en formularios (Puntaje máximo $P_C$: 100 %)
D. Secuencia de construcción: se deberá establecer el paso a paso de la ejecución de los trabajos, en concordancia con el plan de trabajo presentado (Puntaje máximo $P_D$: 100 %)
E. Detalle de cada actividad, según el listado de tareas que componen la Oferta (Puntaje máximo $P_E$: 100 %)

El puntaje total máximo que puede obtener en la evaluación de es de 100 puntos. La calificación final de la Metodología de trabajo se determinará como la suma ponderada de los puntajes obtenidos en cada uno de los aspectos mencionados, según la siguiente expresión:

PLIEGO PROVISORIO

$$P_{MT} = 0{,}25 \times P_A + 0{,}25 \times P_B + 0{,}20 \times P_C + 0{,}20 \times P_D + 0{,}10 \times P_E$$

**D. Plan de trabajos**

Se evaluará el Plan de trabajos propuesto, la secuencia lógica de ejecución de las tareas, la consistencia entre el rendimiento adoptado en los análisis de precios unitarios y los plazos de ejecución de los ítems indicados en plan de trabajo propuesto.

Para calificar el Plan de trabajos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

A. Gantt expresado en meses: El Plan de Trabajo se graficará en barras Gantt hasta el tercer nivel de tareas, donde el plazo de la obra deberá expresarse en meses. Además, se analizará la forma de la curva de inversión, obtenidas del plan de trabajos para evaluar el desarrollo de las certificaciones en cada período, y su correspondencia con la curva de avance oficial (Puntaje máximo $P_A$: 100 %)
B. Camino crítico de la Obra: El oferente deberá prestar especial atención para que en el plan de trabajos quede identificado el camino crítico de la obra y la identificación de hitos de cumplimiento. Evaluación de riesgos y plan de mitigación. (Puntaje máximo $P_B$: 100 %)
C. Programa desplegado por tareas: El Plan de trabajo deberá contener en sus actividades el listado de ítems del Presupuesto Oficial incluyendo las tareas preliminares, Proyecto Ejecutivo y toda tarea que forme parte de la Oferta (Puntaje máximo $P_C$: 100 %)
D. Tareas predecesoras y sucesoras: Se evaluaran las dependencias entre tareas y la secuencia lógica de ejecución programada para las mismas. (Puntaje máximo $P_D$: 100 %)

El puntaje total máximo que puede obtener en la evaluación de es de 100 puntos. La calificación final del Plan de trabajos se determinará como la suma ponderada de los puntajes obtenidos en cada uno de los aspectos mencionados, según la siguiente expresión:

$$P_{PT} = 0{,}30 \times P_A + 0{,}40 \times P_B + 0{,}15 \times P_C + 0{,}15 \times P_D$$

**E. PMAS Preliminar**

Se evaluará el contenido del Plan Preliminar de Manejo Ambiental y Social(PPMAS), en base a los requisitos establecidos en el Capítulo III, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES (ETAS) y al PMAS modelo.

Para calificar el PPMAS se tendrán en cuenta la redacción del plan propuesto sobre los siguientes programas:

A. Permisos ambientales(Puntaje máximo $P_A$: 100 %)
B. Programa de Gestión de Mano de Obra (PGMO) (Puntaje máximo $P_B$: 100 %)
C. Programa de Gestión Social del Territorio (Puntaje máximo $P_C$: 100 %)
D. Programa de forestación y conservación del arbolado (Puntaje máximo $P_D$: 100 %)
E. Programa de Protección Ambiental y Social (Medidas) (Puntaje máximo $P_E$: 100 %)

El puntaje total máximo que puede obtener en la evaluación es de 100 puntos. La calificación final del PMAS Preliminar se determinará como la suma ponderada de los puntajes obtenidos en cada uno de los aspectos mencionados, según la siguiente expresión:

$$P_{MAS} = 0{,}10 \times P_A + 0{,}25 \times P_B + 0{,}20 \times P_C + 0{,}20 \times P_D + 0{,}25 \times P_E$$

**F. Asignación de recursos**

Se evaluará la consistencia de la oferta del proponente, referida a la distribución y utilización de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra. A tal fin, se evaluará el cumplimiento de las siguientes pautas para la presentación de la oferta económica:

Para calificar la asignación de recursos del oferente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

A. Rendimiento y Precios de Mano de Obra s/ UOCRA (Puntaje máximo $P_A$: 100 %)

Se evaluará sobre la base del cumplimiento de los siguientes puntos:

PLIEGO PROVISORIO

a. Los precios por hora de la Mano de Obra considerada no podrán ser inferiores a los valores del Convenio Colectivo de Trabajo de la UOCRA.
b. Se deberá respetar el orden y la categorías del personal de Mano de Obra según el Formulario de análisis de precios, debiéndose encuadrar en ellas todo el personal directo del ítem cotizado.

B. Cuantía y desagregación de Materiales y subcontratos (Puntaje máximo $P_B$: 100 %)
Se evaluará sobre la base del cumplimiento de los siguientes puntos:
a. Se deberán detallar todos los materiales que intervengan y resulten necesarios para la ejecución del ítem. Solo se aceptará agrupar materiales o componentes globales que representen hasta un 10% del costo total del ítem.
b. En caso de incluir Subcontratos, se deberá discriminar el componente de materiales y mano de obra, indicando entre paréntesis que corresponde a un Subcontrato.
c. La asignación de materiales en los análisis de precios unitarios propuestos, tanto en descripción como en cuantía, deberán corresponder a lo requerido para la ejecución del ítem.
d. La consistencia de los materiales propuestos con los datos técnicos garantizados incluidos en la oferta.
e. La consistencia de la cuantía de material con la unidad de medida del ítem.
f. La omisión o cambio de material/es considerado/s de alta relevancia o indispensables para la ejecución del ítem en análisis.

C. Designación de Equipos, costos y rendimientos (Puntaje máximo $P_C$: 100 %)
Se evaluará sobre la base del cumplimiento de los siguientes puntos:
a. Se deberán detallar todos los equipos que resulten necesarios para la ejecución del ítem.
b. No se aceptará como descripción del detalle equipos la reparación, repuestos, combustibles, lubricantes ni amortizaciones.
c. Solo se aceptará agrupar equipos o herramientas que representen hasta un 10% del costo total del ítem.
d. La consistencia de los rendimientos adoptados con plan de trabajo propuesto en ítems de alta relevancia e incidencia para la ejecución de la obra.
e. La omisión de equipos considerados indispensables y con alta incidencia para la ejecución del ítem en análisis.

D. A.P.U. s/ Formato - Porcentajes de incidencia del Coeficiente de Paso (Puntaje máximo $P_D$: 100 %)
Se evaluará sobre la base del cumplimiento de los siguientes puntos:
a. Se deberán respetar el formato y los pasos de cálculo indicados en el FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIOS.
b. Se deberán presentar los valores de precios unitarios de todos los ítems que conforman la Planilla de Oferta Económica redondeados a dos (2) decimales.
c. Presentación en soporte digital y archivo editable (Excel) del presupuesto desagregado por ítem, los análisis de precios de cada uno de los ítems, el plan de trabajos y la curva de inversiones; y
d. Presentación en soporte digital de un archivo con la documentación escaneada (pdf) correspondiente al sobre N°2.

El puntaje total máximo que puede obtener en la evaluación es de 100 puntos. La calificación final de la Asignación de Recursos se determinará como la suma ponderada de los puntajes obtenidos en cada uno de los aspectos mencionados, según la siguiente expresión:

$$P_{AR} = 0{,}25 \times P_A + 0{,}25 \times P_B + 0{,}25 \times P_C + 0{,}25 \times P_D$$

**ARTÍCULO 13º: DEPOSITO GARANTÍA DE IMPUGNACIONES**

La garantía que se debe presentar conjuntamente con las impugnaciones a que hace referencia el Artículo II.3 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales se realizará en Tesorería dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, del Departamento General de Irrigación.

PLIEGO PROVISORIO

## ARTÍCULO 14º: MOVILIDAD, ELEMENTOS Y COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA

La Empresa Contratista deberá proveer y hará entrega a la Inspección de los siguientes elementos que a continuación se detallan, el día de suscripción el acta de inicio o replanteo de la obra, según corresponda, dejando constancia de tal situación, de conformidad con los Artículos III.8 y Artículo IV.1 del PLG.

La Contratista proveerá sin cargo, para el exclusivo uso de la Inspección (DGI) y hasta la recepción provisoria de la obra, los elementos de control, Libros de Obra, las instalaciones que serán destinadas a oficina y los vehículos para movilidad de la Inspección.

Estas instalaciones, así como su equipamiento, serán sometidas a la aprobación de la Inspección.

a) Libros de Obra:

Los libros exigidos en el Artículo III.5. del PLG, estarán conformados por hojas de salida de computadoras, numeradas correlativamente y por triplicado, tamaño IRAM A-4, la Inspección de Obra fijará el tamaño de letra y formato general del documento, según el siguiente detalle:

- LIBRO DE ACTAS
- LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO
- LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO (para la Empresa)
- LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

b) Oficina de Inspección:

La Empresa Contratista proveerá a la Inspección de Obra, a partir de la firma del Acta de inicio de los trabajos, una casilla que pueda ser transportada de un sector de obra hasta otro, con ventanas de cierre hermético y puerta de ingreso con cerradura. La misma permanecerá cerrada y vigilada por personal del Contratista durante toda la obra. Deberá contar con servicios de agua potable y luz eléctrica, y estará equipada con:

- Dos (2) escritorios
- Dos (3) sillas ergonómicas
- Una (1) mesa de reuniones
- Seis (6) sillas comunes
- Una (1) biblioteca/cajonera/mueble bajo/armario para oficina
- Dos (2) calefactores eléctricos con la consiguiente provisión de energía eléctrica
- Un (1) artefacto de aire acondicionado frío / calor, según necesidad de la Inspección de Obra
- Un (1) dispenser de agua fría y caliente con su respectivo bidón a reponer según necesidad
- Una (1) heladera
- Un (1) horno microondas
- Una (1) pava eléctrica
- Utensilios de cocina (tasas, vasos, cubiertos, etc.) según requerimiento de la Inspección de Obra
- Conexión WIFI de tener acceso a señal en la zona de obra

c) Equipamiento a proveer para la Inspección de Obra:

- Dos (2) computadora portátil o de escritorio con: Procesador tipo INTEL CORE i7 de 3.8 GHz de 6 núcleos 12 M Caché.; Motherboard tipo (PLACA BASE) ASUS P8H61-MLX; Memoria RAM 8.0 Gb (Mínimo); Disco rígido mínimo de 1 TB SATA; Monitor Color Plano LED 24”, de marca reconocida; Parlantes; Lectora-Grabadora - Regrabadora DVD; Placa de red 10/100 – Ethernet; Modem Fax 56 Kb; Teclado multimedia de primera calidad Genius, Microsoft o similar; Mouse Infrarrojo con rueda Genius; Pad; Sistema operativo Windows 10 Professional, con licencia.
- Una (1) Impresora Láser Monocromática, tipo HP LaserJet P1500, compatible con las versiones más actualizadas de Windows, para impresión tamaño tamaño papel A3-A4, con conexión wifi y la provisión de los insumos durante el período de obra.
- Un (1) disco externo capacidad de 1 (Un) terabyte (TB).

d) Instrumental de control:

La empresa contratista proveerá a la Inspección de los siguientes elementos que a continuación se detallan:

a) Un (1) nivel óptico con trípode y dos (2) miras de 4 ó 5 m.

PLIEGO PROVISORIO

b) Veinte (20) moldes cilíndricos para probetas de hormigón de 15 x 30 cm o 10 x 20 cm. La cantidad indicada es la mínima requerida y podrán ser aumentadas a criterio de la Inspección de Obra en cualquier momento conforme al volumen de hormigonado diario.
c) Un (1) termómetro para temperatura ambiente de máxima y mínima.
d) Dos (2) termómetros para medir temperatura del hormigón.
e) Dos (2) juegos completos de cono de Abrams para medir consistencia del hormigón.
f) Una (1) cinta de medición de 50 m (no metálica).
g) Equipos de comunicación (teléfonos celulares) para cada integrante del personal de Inspección
h) Un (1) Navegador GPS
i) Dos (2) cintas métricas de bolsillo de 5 metros.
j) Dos (2) unidades de pintura en aerosol, a reponer cuando se agoten
k) Elementos de protección personal para cada integrante de la Inspección de Obra: calzado, casco, guantes, pechera refractaria, impermeable, etc., a la simple solicitud de ésta.
l) Artículos de oficina y librería (cuadernos, lapiceras, correctores, cintas adhesivas, perforadora, abrochador con sus broches, clips, separadores, hojas A3-A4, biblioratos, carpetas, folios, sobres, etc.) a criterio de la necesidad de la Inspección de obra

Tanto el equipamiento como los elementos de medición y control mencionados, deberán contar con la aprobación de la Inspección y serán repuestos o reemplazados a solo criterio y solicitud de la Inspección de Obra. Se deberán entregar dentro de la zona de Obras.
Aquellos que no están indicados precedentemente pero que fueran necesarios para el control de la obra, el Contratista está obligado a proveerlos, a sola indicación de la Inspección por Orden de Servicio.
El instrumental indicado en los puntos a-b-c-d-e-f-g-h, le serán devueltos a la Empresa Contratista a la firma del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.
La Inspección de Obra podrá a su criterio prescindir de la entrega de alguno de los elementos / equipos necesarios para el control, aunque la Contratista los pondrá a su disposición cuando la Inspección lo requiera
En caso de que se le solicite, el Contratista deberá poner a disposición de la Inspección de Obras una Estación total y un GPS de la precisión requerida.
En caso de rotura o pérdida de algunos de los elementos, los mismos deberán ser repuestos inmediatamente, en caso contrario se aplicarán las multas especificadas en pliego.
El Contratista está obligado a proveer todos los elementos mencionados y aquellos que no están indicados precedentemente, pero que fueran necesarios para el control de la obra (incluyendo otros artículos de oficina no especificados), sin tener derecho a reclamar pago adicional alguno por este concepto.
La prueba, aprobación y recepción, de tipos y calidades de estos equipos estará a cargo de la Inspección.

e) Movilidad para la Inspección:

La contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obra **DOS (2) vehículos** de las características indicadas más adelante, a partir del Acta de Replanteo de la obra, con o sin chofer según lo disponga la Inspección.
Dichos vehículos responderán, como mínimo, a las siguientes especificaciones y condiciones de uso:

- **CAMIONETA**, doble cabina de combustión a nafta o diésel modelo 2020 (dos mil veinte) o superior, DOBLE TRACCIÓN (4X4) en perfecto estado de conservación, totalmente equipado, adecuados a las condiciones del terreno, con **seguro de responsabilidad civil y terceros transportados y no transportados sin límite. Las pólizas de seguro tendrán una fecha de vencimiento posterior a la de finalización de la obra.** Deberá contar con chofer o entregarlas para su uso a la Inspección, con la respectiva autorización.
- Deberá tener capacidad mínima para cuatro (4) personas cómodamente sentadas y equipada con todos los elementos exigidos por la Dirección de Tránsito de la Provincia de Mendoza.
- Correrá por cuenta del contratista el mantenimiento, limpieza, reparaciones, gastos de combustible y lubricantes, impuestos, tasas, etc., que la movilidad ocasione. La empresa debe habilitar una cuenta corriente en una estación de servicio en la cercanía de la Obra, en la Subdelegación más

PLIEGO PROVISORIO

cercana o casa Sede Central según se le sea requerido, al menos para combustible, en caso de cortarse el suministro por falta de pago se descontará los días no operable.

- Si la empresa interpreta que el gasto en combustible es excesivo puede indicarlo por Nota de Pedido, lo que le será justificado por Orden de Servicio, la no contestación de la misma significará que la solicitud no tiene argumentación válida.
- Si la movilidad dejara de prestar servicio, el contratista deberá reemplazarla de inmediato por otra de iguales características a la solicitada.
- La movilidad estará afectada exclusivamente a la Inspección de obra durante cada jornada diaria de trabajo y fuera de ella, si por razones de servicio así fuera necesario. Estará disponible para la Inspección de Obra en los términos aclarados precedentemente desde la firma del Acta de Replanteo u Orden de Inicio de las Obras hasta la firma del Acta de Recepción Provisoria.
- La provisión de la movilidad, como así también los gastos que ella origine, no dará derecho al Contratista a reclamo alguno por este concepto.

Todo el equipamiento e instalaciones solicitadas serán devueltos a la Contratista **a la firma del Acta de Recepción Provisoria**. La contratista está obligada a transportar al personal de inspección del DGI cuando este lo requiera durante el período de garantía y hasta la recepción definitiva de las Obras.

**ARTÍCULO 15º: PLAZO DE GARANTÍA - RECEPCIÓN DEFINITIVA**

El plazo de garantía de la Obra mencionado en el Artículo IX.6 del PLG será de 12 (doce) meses a partir de la firma del acta de recepción provisoria de la misma, y estarán a cargo del contratista todos los trabajos para su conservación y mantenimiento.

El Departamento General de Irrigación determinará, en caso de corresponder, la magnitud de los desperfectos o deficiencias, fijando asimismo el plazo máximo en que los daños deberán ser reparados en la misma comunicación al Contratista.

Cuando se anuncie algún desperfecto o deterioro se agregará al Plazo de garantías los días transcurridos desde la fecha de emisión de la Orden de Servicio hasta la fecha del Acta de reparación cumplida. Finalizado el período de garantía, el Departamento otorgará la Recepción Definitiva.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD LEGAL**

La Contratista será responsable de sus trabajos conforme a la Ley Nº 4416, a los Artículos 275, 278, 1054, 1256, 1270, 1271, 1273, 1274, 1275, 1277, 1749, 1751, 1753, 1757 y demás concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y a las demás leyes vigentes, y sin exclusión de la aplicación de los principios comunes sobre responsabilidad por culpa o dolo; por lo que con la Recepción Definitiva de la obra la Contratista no quedará libre de la responsabilidad por aquellos vicios ocultos que no pudieren aparecer o no pudieren ser advertidos al tiempo de la recepción, aun cuando de ellos no pudieren resultar la ruina de la obra; en estos casos la Administración tendrá (60) sesenta días corridos, a partir de su descubrimiento, o que pudo advertirlo, para denunciarlos a la Contratista, sin menoscabo de lo establecido en el siguiente Artículo.

**ARTÍCULO 17º: PENALIDADES Y MULTAS**

En caso que el Contratista incurriera en las faltas que a continuación se enumeran, le serán aplicadas las multas indicadas, de conformidad con el Artículo X.1 del PLG:

a) **Por incumplimiento en la provisión de elementos para la Inspección:** Si se registrara en forma total o parcial el incumplimiento de la provisión de los elementos indicados en el ARTÍCULO 14º:MOVILIDAD, ELEMENTOS Y COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA, se le aplicará a la Contratista una multa del **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto del Contrato por cada día de atraso.
b) **Por no cumplir en tiempo reparaciones en el período de garantía:** Se Aplicará a la firma contratista de una multa diaria del **CERO COMA OCHO POR MIL (0.80 ‰)** del monto del contrato, hasta que dé cumplimiento a lo establecido.
c) **Ausencia de Representante Técnico:** La ausencia injustificada en la obra del Contratista o de su Representante Técnico, generará al primero la aplicación de una multa equivalente al **CERO COMA NUEVE POR MIL (0.90 ‰)** del monto contractual actualizado por cada día de ausencia.

PLIEGO PROVISORIO

**d) Incumplimiento de Orden de Servicio:** En cada ocasión que el Contratista o su Representante Técnico se negaran a notificarse de una Orden de Servicio o no procedieran a su cumplimiento, se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual actualizado por cada día de incumplimiento.

**e) Suspensión de los trabajos:** Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa debidamente justificada, se le aplicará una multa equivalente a **CERO COMA NUEVE POR MIL (0.90 ‰)** del monto contractual actualizado, por cada día de paralización.

**f) No iniciación de los trabajos:** La no iniciación injustificada de la obra, por parte del Contratista, desde la notificación de la orden de iniciación de los trabajos, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a **CERO COMA OCHO POR MIL (0.80 ‰)** del monto contractual actualizado, por cada día que se demore la misma. La multa que se aplique por demora en la iniciación de los trabajos, por la demora en la entrega en tiempo y forma del Proyecto Ejecutivo (parcial o total) y/o del Plan de Manejo Ambiental, requeridos en las Especificaciones Técnicas, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la obra por el número de días correspondientes a aquella. Superados los CINCO (5) días sin iniciar los trabajos se procederá a la resolución del contrato por aplicación de la Ley Orgánica de Obras Públicas Nº 4416, Art. 81, Inc. c.

**g) Incumplimiento de los Planes de Trabajos e Inversiones:** Cuando sin mediar causa justificada, el Contratista no dé cumplimiento a los Planes de Trabajo e Inversiones que figuran en el Contrato, se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual en cada mes que se verifique atraso. Superados los DIEZ (10) días en que se verifique el incumplimiento de los Planes de Trabajo se procederá a la resolución del contrato por aplicación de la Ley Orgánica de Obras Públicas Nº 4416, Art. 81, Inc. d.

**h) Demoras en la terminación de los trabajos:** La demora en la terminación de los trabajos perjudica a los usuarios del recurso hídrico, razón por la cual se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual por cada día que se verifique atraso.
La aplicación de multas en una de las etapas no dará a lugar al desplazamiento en el tiempo del comienzo de la siguiente etapa.
El importe de las multas será descontado de los certificados a favor del Contratista, de las retenciones del Fondo de Reparo o de la Garantía Contractual.

**i) Retraso en la entrega de planos conforme a Obra y Fotografías:** Cuando sin mediar causa justificada, el Contratista no dé cumplimiento a la entrega en tiempo y forma de los planos Conforme a Obra, indicado el ARTÍCULO 27º:PLANOS CONFORME A OBRA y de las fotografías indicadas en el ARTÍCULO 22º: FOTOGRAFÍAS, se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual por cada día que se verifique atraso.

**j) Incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral:** Cuando sin mediar causa justificada, el Contratista no dé cumplimiento a la tramitación de las normas vigentes de Higiene y Seguridad en el Trabajo (En particular en lo referente a los trámites de designación del Responsable en Obra en H. & S. Laboral y a la presentación del Programa de Seguridad Aprobado por la ART), se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual por cada día que se verifique el atraso. Superados los DIEZ (10) días de incumplimiento de las Normas se procederá a la resolución del Contrato por aplicación de la Ley Orgánica de Obras Públicas Nº 4416 Art. 81, Inc b.

**k) Atraso en la afectación de Equipo Mínimo:** Cuando sin mediar causa justificada, el contratista no dé cumplimiento a la afectación concreta en obra del Equipo Mínimo establecido en el ARTÍCULO 20º: EQUIPO GENERAL, del presente pliego particular se aplicará una multa equivalente a **UNO COMA OCHO POR MIL (1.80‰)** del monto contractual por cada día que se verifique atraso.

**l) Cartel de obra:** Se le aplicará al Contratista una multa del **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60‰)** del monto del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de este requisito según el plazo indicado en el ARTÍCULO 29º:LETRERO O CARTEL DE OBRA.

PLIEGO PROVISORIO

m) **Trabajos mal ejecutados:** Se le aplicará a la firma contratista una multa diaria del **CERO COMA OCHO POR MIL (0.80 ‰)** del monto del contrato, hasta que dé cumplimiento a la reparación, demolición u otras tareas indicadas oportunamente en Orden de Servicios, señalando trabajos mal ejecutados.

n) **Presentación del Proyecto Ejecutivo y Plan de Manejo Ambiental:** Cuando sin mediar causa justificada, el Contratista no dé cumplimiento a la entrega en tiempo y forma del Proyecto Ejecutivo (parcial o total) y del Plan de Manejo Ambiental, requeridos en las Especificaciones Técnicas se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA OCHO POR MIL (0.80 ‰)** del monto contractual actualizado por cada día de incumplimiento.

**ARTÍCULO 18º: METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Los oferentes presentarán en el acto licitatorio, de conformidad con el requisito de presentación exigido en el Artículo I.19.1: Memoria Descriptiva de la Obra del PLG, un detalle de la metodología de trabajo que proponen aplicar durante la ejecución de la Obra, la presentará el proponente junto con la documentación o en su defecto dentro de los dos días hábiles, contados a partir del acto licitatorio.

Su contenido mínimo comprende:

a) Descripción de la organización general del obrador y del suministro de materiales.
b) Descripción de la forma de ejecutar cada ítem, con indicación del equipo a utilizar y personal de conducción.
c) Secuencia de construcción de partes de la obra para garantizar la terminación en plazo.

La metodología de trabajo será de cumplimiento obligatorio y, durante la ejecución de la obra, sólo podrá ser variada mediante aprobación justificada de la Inspección.

La Inspección de obra podrá ordenar modificaciones de la misma en caso que considere como causal de demora el seguimiento de la metodología aceptada o aprobada.

El Plan Preliminar de Manejo Ambiental y Social (PPMAS) se presentará en un Documento por separado, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (DOC-6) y conforme al Modelo de PPMAS que forma parte de los DDL.

Deberá presentar la nómina del personal, el listado de maquinaria y equipos a afectar a la obra, indicando marca modelo y antigüedad, y la nómina de subcontratista/s. Este personal y maquinarias y equipamiento debe estar disponible en obra en todo momento y deberá corresponder con los recursos asignados en los análisis de precios unitarios.

Las transcripciones de párrafos de las ETP no serán tenidas en cuenta en el cálculo del puntaje que corresponda a la Memoria Descriptiva.

**ARTÍCULO 19º: PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES**

a) El Plan de Trabajos será presentado de acuerdo con el Artículo I.26 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.
b) La Curva de Inversiones lo presentará el proponente junto con la documentación. La curva de inversiones deberá respetar el plazo de obra establecido en Pliegos y ser representada de manera tal que permita determinar el ritmo de las certificaciones mensuales previstas por el Licitante.

**ARTÍCULO 20º: EQUIPO GENERAL**

En el acto licitatorio, los proponentes deberán acreditar fehacientemente la afectación a la obra del equipo que se detalla a continuación, el cual podrá ser de su propiedad o alquilado, con indicación individualizada de la fecha a partir de la cual estará afectado a esta obra y el período que permanecerá en ese estado.

Los equipos señalados a continuación son mínimos para toda la obra básica, deberán ser modelo 2000 o superior y comprenderán:

| N° | Descripción | Cantidad | Potencia nominal mínima / Capacidad mínima |
|---|---|---|---|
| 1 | Excavadora | 3 | 1,20m$^3$ |
| 2 | Cargadora frontal | 2 | 2,50m$^3$ |

PLIEGO PROVISORIO

| N° | Descripción | Cantidad | Potencia nominal mínima / Capacidad mínima |
|---|---|---|---|
| 3 | Retroexcavadora | 3 | 0,80 $m^3$ |
| 4 | Motoniveladora | 1 | 170HP |
| 5 | Topadora | 1 | 265HP |
| 6 | Equipo de compactación autopropulsado | 2 | 10 Tn |
| 7 | Rodillo vibratorio pata de cabra | 1 | 11 Tn |
| 8 | Rodillo neumático autopropulsado | 1 | 10 Tn |
| 9 | Camión volcador (caja metálica y volquete hidráulico) | 2 | 10$m^3$ |
| 10 | Camión regador | 2 | 10.000 litros |
| 11 | Planta dosificadora de hormigón | 1 | 60 $m^3/h$ |
| 12 | Camión Motohormigonero | 2 | 6 $m^3$ |

La planta dosificadora de hormigón exigida deberá disponer de:

- Dosificador de aditivos, áridos y cemento.
- Sistema de dosificación, pesaje y control íntegramente electrónicos
- Balanzas íntegramente con celdas de carga, calibradas por ente oficial.

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir el requisito relativo al equipo mínimo enumerado. Se presentará el formulario para los equipos propuestos por el Oferente, designándolos en el **FORMULARIO FEQ: EQUIPO GENERAL.** El oferente deberá completar la información relativa a cada equipo exigido.

En caso de que faltaran datos de algún equipo, será considerado como faltante de equipo, e implicará una disminución de la puntuación proporcional a la cantidad de equipo exigido en la evaluación general de la propuesta, reservándose el Contratante el derecho de rechazar la propuesta en caso de considerar que el proponente no acredita la afectación del equipo mínimo requerido.

En caso de resultar necesario, la Administración podrá solicitar información complementaria sobre cualquiera de los equipos requeridos en el listado, tales como Formularios de Equipo Específico, Títulos de propiedad, último service realizado, fotografías, ubicación, etc.

El detalle descripto es mínimo, pudiendo la Inspección solicitar la incorporación a la obra de equipos no indicados en el mismo, La Inspección podrá requerir la provisión de mayor cantidad de equipos en caso que así se justifique, para mantener una normal ejecución de los trabajos, y terminar dentro del plazo contractual las obras y de lo indicado en el Artículo 8º de este Anexo II sin que ello signifique un reconocimiento de mayores costos.

La inspección podrá rechazar, a su sólo criterio, las maquinarias, herramientas, personal o subcontratistas afectados a la obra que resulten inadecuados o no reúnan las cualidades necesarias para la realización de los trabajos.

La empresa contratista a la fecha del ACTA DE REPLANTEO, deberá colocar en la obra todo el equipo detallado en su cotización, el que permanecerá en la obra hasta la fecha de confección del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA.

Para el caso en que la tenencia de los equipos fuera en carácter de alquiler, se deberá acompañar la documentación pertinente que acredite fehacientemente tal circunstancia y que garantice su contratación por todo el plazo de obra previsto para la ejecución de los trabajos.

**ARTÍCULO 21º: FORESTALES**

El factor de reposición de forestales erradicados será igual a tres (3) y/o lo que establezca la Resolución de Autorización de erradicación de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque.

Los ejemplares a reponer tendrán más de un año de crecimiento y serán entregados con las raíces en el pan de tierra original, dentro de una bolsa de material adecuado para su traslado y mantenimiento.

PLIEGO PROVISORIO

La empresa contratista tendrá a su cargo la plantación, la construcción del sistema de riego inicial y el mantenimiento de las plantas hasta la fecha de recepción definitiva, debiendo reponer en forma continua las plantas que sufran deterioros o que no prosperen.
La reposición deberá efectuarse con plantas provenientes de viveros habilitados y la especie y variedad forestal será la establecida en la Resolución de Autorización de erradicación de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque.
Los forestales deberán quedar efectivamente plantados antes de la Recepción Provisoria.
La reposición deberá realizarse en aquellos lugares que indique la Inspección, pudiendo ubicarse la zona de dicha reposición fuera del lugar de construcción de las obras y dentro de un radio de aproximadamente diez (10) kilómetros alrededor de dicho lugar y donde sea necesario a juicio del Departamento General de Irrigación.
La tramitación y pago de aranceles que pudieran corresponder para la tala y erradicación estarán a cargo de la Contratista y bajo su exclusiva responsabilidad.

**ARTÍCULO 22º: FOTOGRAFÍAS**

El contratista deberá presentar un Informe fotográfico de 150 (CIENTO CINCUENTA) fotografías, debiendo tener indicado bajo cada una: la descripción del detalle fotografiado, la fecha y progresiva correspondiente, en conformidad con el Artículo V.16 del PLG. El formato y soporte será establecido por el DGI. Las mismas serán realizadas antes, durante y en la finalización de la obra.
La mora en el cumplimiento de esta entrega será multada del mismo modo que para los planos conforme a obra. Si no se cumple este requisito, no se estará en condiciones de labrar el Acta de Recepción Provisoria.

**ARTÍCULO 23º: APLICACIÓN DE NORMAS**

El contratista deberá regirse por las **Normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (Normas I.R.A.M.)** u otra que aseguren calidad igual o superior para la ejecución de sus trabajos en obra y para la confección de las presentaciones de documentación tanto en el acto licitatorio ( SOBRES Nº 1, Nº 2, Alternativas y Variantes) como durante la ejecución de las obras y al presentar documentación conforme a obra.
También deberá aplicarse como norma de proyecto y cálculo el Código de Construcciones Sismo Resistentes para la Provincia de Mendoza.
El incumplimiento durante la ejecución de las obras motivará la aplicación de las multas correspondientes a incumplimiento de Órdenes de Servicio.
Las normas aquí citadas se irán actualizando conjuntamente con el avance tecnológico y la modificación que esto implique a las mismas.

**ARTÍCULO 24º: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Según lo dispuesto en la resolución N° 675/95 del Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación, la empresa contratista deberá cumplir con la legislación vigente en todo lo referente a Higiene y Seguridad en el trabajo, esto es: Resol. 1069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y Ley Provincial N° 6.281/95.
Deberá cumplimentar además con las disposiciones cuyo resumen se exponen a continuación:

1. Norma legal: Decreto N° 911/96 – M.T.S.S.
   Contenido: Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción. Tiene en cuenta la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 que crea las aseguradoras de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).
2. Norma legal: Resolución Nº 231/96 – Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
   Contenido: Entrega de ropa de trabajo, Capacitación del personal, Ejecución de medidas preventivas para la protección de caídas, Disyuntores eléctricos y puesta a tierra, Extintor de incendios ABC de 10 Kgr., Orden y limpieza en la obra, Servicio de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción Y Confección legajo técnico
3. Norma legal: Resolución Nº 51/97 – Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
   Contenido: Comunicar en forma fehaciente a la A.R.T. por lo menos con 5 días de antelación la fecha de inicio de todo tipo de obra que emprendan.
   **La contratista debe comunicar el inicio de obra a la A.R.T.**

PLIEGO PROVISORIO

Confección del programa de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción para cada obra cuando tengan alguna de estas características:

- Excavación,
- Demolición,
- Obras mayores de 1.000 m2,
- Trabajos en altura mayores a 4,00m,
- Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados en media o alta tensión,
- Cuando la A.R.T. lo consideren pertinente.

El Programa de Seguridad debe estar firmado por el empleador, el Director de Obra y el Responsable de Seguridad e Higiene y controlado por la A.R.T. quién puede comunicar a la Autoridad de Aplicación, Superintendencia de Riesgos de Trabajo, el incumplimiento del mismo.

4. Norma legal: Resolución Nº 35/98 – Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
   Contenido: Tiene en cuenta las particularidades de la industria de la construcción donde concurren distintos empleadores como comitentes, contratista principal y sub-contratista y pueden tener diferentes A.R.T.
   Responsabilidad y control del programa de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción.
   Actualización de la nómina del personal.
   La disposición establece un mecanismo para la coordinación de los programas de seguridad y su control que pueden resumirse:
   Programa de Seguridad único coordinado por el Contratista principal o el Comitente para toda la obra que contemple todas las tareas tanto las que realiza el contratista principal como los sub-contratistas.
   La obligatoriedad de las A.R.T., de todos los contratistas y sub-contratistas para cumplir con el servicio de prevención y de los respectivos programas de seguridad.
   No exime a los sub-contratistas de presentar su Programa de seguridad y del aviso de obra según Resolución 51/97
5. Norma legal: Resolución 319/99 Superintendencia de Riesgos del Trabajo
   Contenido: Establece la obligatoriedad para el comitente de llevar a cabo las tareas de coordinación del Servicio de Higiene y Seguridad, cuando desarrollen tareas simultáneas 2 o más contratistas o sub-contratistas y no hubiera contratista principal o hubiera varios contratistas principales.
   Exceptúa a los comitentes de la responsabilidad mencionada cuando en el contrato de locación de obra o servicios respectivos se designe en forma expresa y fehaciente al contratista principal como encargado de asumir la responsabilidad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que dure la obra.
   Crea la figura de obra repetitiva y corta duración, cuando el procedimiento de trabajo es el mismo y el tiempo de ejecución excede de 7 días corridos. Para estos casos puede presentarse para su aprobación un Programa de Seguridad ante la A.R.T., el cual puede ser utilizado por 6 meses renovables cuando las obras cumplan con las características mencionadas.
6. Norma legal: Resolución Nº 295/03 – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
   Contenido: Modifica la Resol 351/79 / Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas y sobre radiaciones.
7. Al Iniciar la ejecución de los trabajos de Obras para el DGI, las empresas Contratistas deberán:
   Presentar el PROGRAMA DE SEGURIDAD debidamente aprobado por la ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo), el responsable por la Empresa Contratista a cargo del área de Higiene y Seguridad Laboral tramitará la aprobación del mismo.
8. Se deberá contar con un Técnico en Seguridad e Higiene, **con matrícula habilitante vigente**, **de forma permanent**e mientras dure la jornada de trabajo y durante todo el plazo de la obra. El profesional en la materia con matrícula “A”, deberá realizar las visitas que le correspondan según lo establecido en la Ley N°19587/72, Decreto 351/79.

PLIEGO PROVISORIO

9. Norma legal: Resolución Nº 503/14 – Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
   Contenido: Establecer las medidas de prevención que debe adoptar el Empleador cuando se ejecuten trabajos de movimiento de suelos, excavaciones manuales o mecánicas a cielo abierto superiores a UN METRO VEINTE (1,20 m) de profundidad, para la ejecución de zanjas y pozos y todo otro tipo de excavación.
   A modo de referencia, se citan los siguientes artículos considerados de relevancia, lo que no exime a la Contratista del cumplimiento total de todas las normas mencionadas.
   Art. 22: "Se debe mantener una persona de retén **por cada frente de trabajo** en el exterior de las zanjas y pozos de profundidad mayor a UN METRO VEINTE (1,20 m), siempre que haya personal trabajando en su interior.
   Esta persona puede actuar como ayudante en el trabajo y dará la alarma en caso de producirse alguna emergencia."
   Art. 27: "El empleador debe contar con la presencia permanente, **en cada uno de los frentes de obra**, de personal técnico responsable, considerando las características y riesgos que conllevan estos trabajos. Diariamente y antes de iniciar las tareas, se deben confeccionar los Permisos de Trabajo Seguro (P.T.S.), los cuales estarán rubricados por el responsable de la tarea, el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad o un Auxiliar del mismo, Técnico en Higiene y Seguridad con título habilitante reconocido por la autoridad competente; artículo 17 del Decreto 911/96, pasando a integrar el Legajo Técnico de la Obra."

**ARTÍCULO 25º: PERSONAL CLAVE**

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios **FPC - PERSONAL CLAVE y FORMULARIO FPCNº… - PERSONAL ESPECIFICO**, para los cargos clave que cumpla los siguientes requisitos:

| No. | Cargo | Título Habilitante | Experiencia Total en Obras (años) | Experiencia en obras similares (años) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Representante Técnico | Ingeniero Civil, Hidráulico o en construcciones | 10 | 6 |
| 2 | Jefe de Obra | Ingeniero Civil, Hidráulico o en construcciones | 10 | 6 |
| 3 | Responsable de Calidad | Ingeniero Civil especialista en Control de Calidad | 5 | 3 |
| 4 | Responsable Ambiental | Profesional de las ciencias ambientales | 5 | 3 |
| 5 | Responsable social | Profesional de las ciencias sociales | 5 | 3 |
| 6 | Responsable Higiene y Seguridad Laboral | Técnico en Higiene y Seguridad Laboral | 5 | 3 |

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios correspondientes. **Para esta obra, no se permite superposición de cargos para una misma persona física.**

Formación Específica y requisitos del Personal:

**Representante Técnico:** Tendrá como título habilitante el de Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico o Ingeniero en Construcciones, inscripto y habilitado en el CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA, con experiencia en obras similares como ser la construcción de Obras Hidráulicas (canales, obras de arte, alcantarillas, sifones, diques, embalses, reservorios, presas de hormigón o de materiales sueltos) o la construcción de Obras Viales (Pavimentos rígidos o flexibles, obras de arte, movimiento y estabilización de suelos).

PLIEGO PROVISORIO

**Jefe de Obra:** Tendrá como título habilitante el de Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico o Ingeniero en Construcciones, con experiencia en obras similares como ser la construcción de Obras Hidráulicas (canales, obras de arte, alcantarillas, sifones, diques, embalses, reservorios, presas de hormigón o de materiales sueltos) o la construcción de Obras Viales (Pavimentos rígidos o flexibles, obras de arte, movimiento y estabilización de suelos). Atenderá la Obra ante la ausencia del Representante Técnico.

**Responsable de Calidad:** Tendrá como título habilitante el de Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico o Ingeniero en Construcciones, con una experiencia general en obras de al menos 5 años, y con una experiencia de al menos 3 años como Responsable de Calidad o similar, presente conocimiento de ensayos de hormigones y suelos, ISO 9001, Sistemas de Gestión de Calidad y manejo de laboratorio de obra. Tendrá como funciones la Supervisión y/o realización de las tareas de Aseguramiento de la Calidad durante la Construcción descriptas en las Especificaciones Técnicas como la supervisión del personal que ejecute los controles y de todas las tareas asignadas a ellos.

**Responsable Ambiental:** El Responsable Ambiental (RA) designado deberá ser graduado/a universitario/a en el campo de la Ingeniería/Gestión Ambiental (Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables, Ingeniero/a Ambiental, Licenciado/a en Gestión Ambiental) u otro aplicable, y contar, al menos, con cinco años de experiencia en evaluación y mitigación de impacto ambiental privilegiándose un perfil con experiencia de trabajo en el ámbito regional del Proyecto, con conocimiento de la problemática ambiental local y que entre sus habilidades posea la capacidad de generar buenas relaciones políticas e interpersonales. Tendrá como funciones supervisar, monitorear y controlar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), de las condiciones que pudiese establecer el permiso ambiental, la legislación provincial y nacional y las especificaciones ambientales del presente pliego durante la ejecución de la obra. Trabajará en la órbita de la Administración y de forma coordinada con el Gestor Social del Territorio (GST) de la Administración y con el Responsable Social (RS).

**Responsable Social:** El Responsable Social (RS) designado deberá ser graduado/a universitario/a en el campo de las Ciencias Sociales y Humanas u otro aplicable, privilegiándose un perfil con experiencia de trabajo en el ámbito regional/local del Proyecto, con conocimiento de la problemática local y que entre sus habilidades posea la capacidad de generar buenas relaciones políticas e interpersonales.

El RS actuará como interlocutor en todos los aspectos sociales entre el Contratista y la Administración y deberá garantizar la correcta ejecución del Plan de Manejo Ambiental y Social de la Contratista en forma coordinada con el Responsable Ambiental (RA) y con el Gestor Social del Territorio (GST).

**Responsable en Higiene y Seguridad Laboral:** El Responsable deberá ser idóneo en la materia y tendrá como funciones presentar y aprobar el PROGRAMA DE SEGURIDAD por la ART, controlar los Certificados de Coberturas del Personal en Obra (Altas), llevar a cabo las tareas de coordinación del Servicio de Higiene y Seguridad y coordinar las acciones de prevención de accidentes durante la ejecución de la obra.

De comunicarse la Notificación de adjudicación, y previo a la firma del Contrato, será OBLIGATORIA la presentación del Certificado de Habilitación del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA del Representante Técnico y del Responsable de Higiene y Seguridad Laboral para la Obra de referencia y la constancia de Inscripción del Responsable de Higiene y Seguridad Laboral en el "Registro Provincial de Profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo" extendida por la Subsecretaría de Trabajo según Resol.319/92 de la S.T.S.S. de Mendoza.

### ARTÍCULO 26º: SEGUROS

La empresa deberá tomar seguros por Responsabilidad Civil por montos que permitan cubrir contingencias tales como accidentes producidos en la zona de Obras e imputables a ella y por destrucción parcial de las obras por contingencias climáticas.

Los beneficiarios de las Pólizas de seguros para el personal de inspección de Obra (Inspectores y Sobrestantes) será el propio DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, en la persona de su SUPERINTENDENTE ó del SECRETARIO DE GESTIÓN HÍDRICA en representación, en caso de existir dudas o disposición en contrario los beneficiarios serán designados por los propios asegurados, dentro de las siguientes consideraciones:

PLIEGO PROVISORIO

a) Las empresas bajo ninguna circunstancia, podrán designarse a sí mismas o a personas de su elección como beneficiarios de dichas pólizas.
b) El tomador del seguro será el Contratista, el Departamento General de Irrigación será el beneficiario y el asegurado será el Inspector de Obra y los Sobrestantes si los hubiere.

**ARTÍCULO 27º: PLANOS CONFORME A OBRA**

El Contratista deberá presentar, dentro de los TREINTA (30) días de la firma del Acta de Terminación, los Planos Conforme a Obra, previamente aprobados por la Inspección, y con la firma de los responsables que el Contratista haya designado a tal efecto, en el formato y soporte que establezca el DGI.

El Contratista deberá realizar y entregar, para su revisión y aprobación un Manual de Operación y Mantenimiento donde se brinde toda la información necesaria y suficiente para poder cumplir adecuadamente el objetivo que se asigna a este proyecto. Describiendo detalladamente todos y cada uno de los componentes de la obra y su manera de funcionar, operar y mantener durante la vida útil de la obra. Adjuntando de manera clara y completa todas los datos técnicos necesarios y suficientes por parte de la contratista y el proveedor de los componentes comerciales y garantías: Válvulas, Filtros, Tableros eléctricos, etc. Sólo cumplidos estos requisitos, se estará en condiciones de labrar el Acta de Recepción Provisoria.

**ARTÍCULO 28º: RESCISIÓN DEL CONTRATO A CAUSA DEL CONTRATISTA**

Se establece, según lo previsto en el Artículo X.3 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, que el porcentaje que se aplicará al valor de los trabajos inconclusos, es del SETENTA POR CIENTO (70%)

**ARTÍCULO 29º: LETRERO O CARTEL DE OBRA**

Dentro de los diez (10) días corridos de labrada el Acta de Replanteo o Iniciación de Obras, el Contratista deberá proveer y colocar un (1) letrero de obra de conformidad con el Artículo IV.2 del PLG en el lugar que indique la Inspección de Obras, los mismos deberán ser confeccionados de acuerdo al PLANO TIPO que será entregado por la Inspección de Obra con la suficiente antelación para su elaboración.

**ARTÍCULO 30º: MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS**

El proponente se obliga a mantener los precios estipulados en su propuesta durante un plazo mínimo de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de la licitación.

Si no se produjera la Adjudicación en dicho plazo, el mantenimiento de la Oferta se prorrogará automáticamente por otro período igual y por única vez, de conformidad con el Artículo I.32 del PLG.

**ARTÍCULO 31º: MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA**

La medición de los trabajos se regirá según el Artículo VIII.2 del PLG y la certificación de los trabajos se regirá según el Artículo VIII.3 del PLG.

El Inspector de Obra entregará al Departamento Certificaciones, el primer día hábil del mes posterior al de ejecución de los trabajos, la medición mensual de las obras y dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del primer día siguiente al mes de ejecución de los trabajos, el Contratante confeccionará y emitirá el certificado mensual de obra, conforme el resultado de la medición.

La emisión y aprobación del certificado estará a cargo del DGI. Se indicará el día que el certificado resultó definitivamente aprobado (fecha de emisión), momento en que la Contratista adjuntará la factura correspondiente, la que deberá cumplir con la reglamentación impositiva nacional y provincial vigente.

Una vez suscrito por la Contratista y cumplidos los trámites internos de práctica, se le entregará una copia negociable en original del certificado aprobado por el DGI.

**ARTÍCULO 32º: PAGO DE LOS CERTIFICADOS**

Los pagos se efectuarán en PESOS ARGENTINOS.

El pago de los Certificados se regirá según el Artículo VIII.8 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

Aprobado totalmente cada Certificado de Obra, anticipo financiero, acopio, se efectuará el pago de dentro del máximo de SESENTA (60) días corridos, contados desde la fecha de aprobación (fecha de emisión).

El contratista, previo pago del certificado, deberá presentar constancia de cumplimiento fiscal de impuestos provinciales, conforme los determine la normativa vigente.

PLIEGO PROVISORIO

**ARTÍCULO 33º: INTERESES MORATORIOS**

Si el Contratante emite un pago atrasado en el cumplimiento del artículo anterior, el Contratista tendrá derecho a reclamar los correspondientes intereses de conformidad con el Artículo VIII.9 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la Tasa Efectiva Mensual (TEMBNA) que se presenta en la tabla de **Tasa Activa para la Cartera General** en pesos (préstamos) del Banco de la Nación Argentina (publicada en www.bna.com.ar o en el Boletín Oficial de la Argentina). En su defecto, puede calcularse a partir de la Tasa Nominal Anual Vencida a 30 días (TNAV30) de esa misma tabla mediante la fórmula: TNAV30 x 30/365.

**ARTÍCULO 34º: VARIACIONES DE PRECIOS**

El Contrato está sujeto a variaciones o reajuste de precios de conformidad con el Artículo VIII.4, 5 y 6 del PLG. Estos ajustes se practicará en ocasión de cada certificación sobre el monto básico (según precio ofertado adjudicado) del certificado de obra, deducido el anticipo financiero si hubiere.

El importe del Anticipo, si hubiere, no está sujeto a variaciones de precios, y será determinado mediante el cálculo del porcentaje solicitado como Anticipo sobre el precio ofertado adjudicado (Precios Básicos), para luego ser descontado de los sucesivos certificados de obra en la misma proporción (Deducciones).

Para el ajuste se utilizará la siguiente expresión matemática:

**Ma = Mb x Fi**, donde:

- Ma: Monto del Certificado Ajustado.
- Mb: Monto del Certificado Básico. (A precios básicos y neto de deducciones).
- Fi: Factor de reajuste que representa la variación comprendida entre el mes anterior al de apertura de la licitación o presentación de la propuesta (mes base) y el mes de ejecución de los trabajos, redondeado en forma simétrica a 2 decimales.

Para el cálculo de las variaciones, se utilizará una fórmula polinómica única para toda la obra, aceptando que la misma es una representación matemática de los principales costos de la obra y constituye un procedimiento simplificado para calcular las variaciones de los precios ocurridas durante la ejecución del contrato.

La fórmula polinómica está compuesta por monomios, que son términos que representan la participación de los principales insumos que determinan el costo total de la obra, determinados en base al Presupuesto Oficial. La suma de los coeficientes de la fórmula es igual a la unidad.

Por ello, el Contratista no podrá alegar la falta de representatividad de la fórmula polinómica, considerando que la determinación de las incidencias de cada insumo guardan relación con la estructura de costos oficiales, pudiendo no representar con exactitud las incidencias correspondientes a su oferta cotizada.

Para el cálculo del Fi se deberá contemplar la siguiente fórmula:

$$\text{Fi} = \left(a\ x\ \frac{MOi}{MOo} + b\ x\ \frac{ARi}{ARo} + c\ x\ \frac{ACi}{ACo} + d\ x\ \frac{HEi}{HEo} + e\ x\ \frac{PLi}{PLo} + f\ x\ \frac{AEi}{AEo} + g\ x\ \frac{CLi}{CLo}\right)$$

Los términos indicados con subíndice "i" corresponden al mes de ejecución de los trabajos (o en su defecto, los últimos que estén disponibles) y los indicados con subíndices "o" al mes anterior al de apertura de la licitación.

Los índices de referencia a utilizar en cada uno de los rubros y sus componentes son los publicados por los organismos consignados como fuente de información de los precios (DEIE). La fuente de información de éstos índices es el planillas Índice de Precios de Insumos de la Construcción publicadas y aprobadas mensualmente por el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, aplicados con la misma cantidad de decimales.

A continuación se detallan en el Cuadro de Datos de Ajuste:

PLIEGO PROVISORIO

| DES. | DESCRIPCION DEL INDICE | ITEM de Publicación (Indice de Insumos de la Construcción) | COEFICIENTE DE PONDERACIÓN | |
|---|---|---|---|---|
| MO | MANO DE OBRA OFICIAL | 30004 - DEIE - IPIC | a | **0,25** |
| AR | ARENA MEDIANA Y GRUESA | 2001 - DEIE - IPIC | b | **0,02** |
| AC | HIERRO NERV. TIPO III (2400 kg/cm2) 8 mm | 3012 - DEIE - IPIC | c | **0,16** |
| HE | HORMIGÓN ELABORADO 350 KG/M3 | 1050 - DEIE - IPIC | d | **0,05** |
| PL | POLIETILENO NEGRO. 200 micrones. 4 m de ancho | 8200 - DEIE - IPIC | e | **0,34** |
| AE | CARGADORA FRONTAL POR. 250 HP -CAP. BALDE 3 A 5 M3 | 25100 - DEIE - IPIC | f | **0,09** |
| CL | GAS-IOL YPF (PRECIO FINAL AL PUBLICO) | 22002 - DEIE - IPIC | g | **0,09** |
| Moneda de la Oferta: Pesos | | | | **1,00** |

Fuente: Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial - DEIE

Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante, dentro de los quince (15) días de presentado el Certificado de Obra, el Factor de Reajuste (Fi) calculado con los indicadores de precios correspondientes al mes de certificación de los trabajos, publicados al mes siguiente por los organismos consignados como fuente de información de los precios del mes, cuya copia deberá acompañar.

El Contratante revisará el cálculo del Fi dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, el Contratante lo aplicará al ajuste del certificado de obra correspondiente al período, emitiendo un "Certificado de Adecuación Provisoria de Precios del Certificado de obra" en cuestión.

La emisión y aprobación del certificado estará a cargo del DGI. Se indicará el día que el certificado resultó definitivamente aprobado (fecha de emisión), momento en que la Contratista adjuntará la factura correspondiente, la que deberá cumplir con la reglamentación impositiva nacional y provincial vigente.

De cada certificado de adecuación se retendrá el correspondiente fondo de reparo. Se permitirá la sustitución de esa retención por una fianza bancaria o una Póliza de Caución, emitida por una Compañía Aseguradora.

El Contratista deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato que restablezca la proporción del contrato fijada en los pliegos, sobre la base del monto total del contrato según el último Ajuste de Precios.

Si los índices empleados para el cálculo de la Adecuación fueran provisorios, podrá realizarse un único ajuste final posterior de este Certificado, una vez que se cuente con índices definitivos o bien hayan transcurrido seis meses desde la publicación de los índices. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio para cada certificación. Los ajustes definitivos semestrales serán determinados con índices definitivos o bien podrán utilizarse los índices provisorios disponibles en esa fecha de cálculo en carácter de definitivos, no permitiéndose un posterior reajuste con otros precios. Se determinarán las diferencias en más y menos, entre los importes determinados para el cálculo provisorio y definitivo de las variaciones, y se confeccionará el Certificado de Adecuación Definitiva de Precios de cada Certificado.

Deberá firmarse una Enmienda de Contrato cada vez que se Ajuste el precio del contrato con Precios Definitivos. El Ajuste Definitivo será aprobado por Resolución de Superintendencia y notificado al Contratista.

Dentro de los tres (3) hábiles de la notificación de la Resolución, el Contratista deberá presentarse a firmar la Enmienda y cumplir con el pago del sellado de la misma, de conformidad con la legislación Tributaria Provincial. Una vez realizado esto, se procederá a la emisión del Certificado de Adecuación Definitiva de Precios de los Certificados de Obra correspondientes.

Los certificados emitidos como consecuencia de la aplicación del presente régimen de Variaciones de precios (provisorias o definitivas), les será de aplicación la normativa vigente que rige a los certificados de obra.

PLIEGO PROVISORIO

**ARTÍCULO 35º: TRANSFERENCIA DE CERTIFICADOS**

La transferencia por parte de la Contratista del instrumento de crédito mencionado en el Artículo VIII.11 del PLG (certificado de obra/anticipo financiero/variaciones de precios), requerirá la expresa autorización del Departamento General de Irrigación. En este supuesto, la Contratista notificará fehacientemente a la Administración, haciendo entrega de la copia negociable del certificado.

**ARTÍCULO 36º: DESVIOS DE AGUA Y DEPRESIÓN DE LA NAPA FREÁTICA**

Si existiese riesgo alguno de encontrar agua de origen freático la empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para ejecutar los trabajos adecuadamente. En razón de lo cual: no se reconocerá pago adicional alguno por los trabajos que deba ejecutar para desvíos, obras de captación, conducción y/ o bombeo del agua en la zona de la obra.

No se admitirá reclamo alguno fundado en desconocimiento o falta de información respecto de la presencia de agua en los niveles freáticos de obra.

**ARTÍCULO 37º: INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO**

Los planos, planillas, gráficos y memorias descriptiva y técnica que acompañan a la presente documentación, muestran el conjunto de la Obra y se consideran suficientes, para que el Proponente, previo conocimiento directo de la zona, del lugar de las Obras y de la documentación existente, pueda confeccionar su propuesta.

Las magnitudes de los trabajos a ejecutar no son fijas ni definitivas.

Por ello si bien han sido adoptadas con criterio técnico y ajustado a la realidad, durante la ejecución de la Obra podrán ser modificadas las previsiones del proyecto cada vez que las condiciones reales del problema así lo hagan necesario.

Los planos, planillas, gráficos y memorias descriptiva y técnica que se incluyen en la presente documentación servirán al contratista, en la preparación de sus previsiones. El Departamento General de Irrigación no asume ninguna responsabilidad por cualquier deducción, conclusión o interpretación personal que el Contratista efectúe basándose en las mismas.

**ARTÍCULO 38º: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO**

La Contratista, a su exclusivo cargo, deberá elaborar y presentar la verificación del proyecto licitado en su conjunto y de cada una de sus partes componentes, elaborar la documentación a nivel de Proyecto Ejecutivo y la Ingeniería de Detalle de la totalidad de la Obra.

Se encuentran incluidos los costos derivados de la elaboración y presentación de la documentación y estudios técnicos especificados y no dará lugar a reclamo de pago adicional alguno por parte de la Contratista en caso de situaciones que se presenten en obra no contempladas en el presente ítem.

**Verificación del proyecto licitado a nivel de Proyecto Ejecutivo (PE)**

Antes de comenzar con las tareas propias del inicio de la Obra de la presente Licitación, el Contratista deberá presentar a la Inspección para su aprobación la verificación completa del Proyecto objeto de esta Licitación, a Nivel de Proyecto Ejecutivo, con sus correspondientes verificaciones técnicas y estudios complementarios, de acuerdo a lo indicado en el presente pliego.

Para ello, la Contratista deberá:

- Efectuar y presentar todos los Estudios de campo necesarios para la correcta ejecución de las obras, entre ellos relevamientos topográficos, estudios geotécnicos e hidrológicos, relevamiento de interferencias, etc.
- Elaborar y presentar la Documentación Técnica del Proyecto Ejecutivo con sus correspondientes cálculos, tanto hidráulicos como estructurales.
- Demarcar y señalizar visiblemente la altimetría de la solera y coronamiento de proyecto en las obras existentes (a demoler o conservar) tales como compartos, cruces de rutas/calles, cruces se servicios, puentes, saltos, etc. Esta demarcación se hará en forma conjunta con la Inspección de Obra

  La demarcación de proyecto se hará en la totalidad de la traza de la obra, a efectos de verificar el dominio del canal en las obras de toma y la posible modificación de las cotas de rodamiento de

PLIEGO PROVISORIO

puentes de calles, rutas, acceso vehicular, etc., que se pudiera producir por la construcción de las obras.

Dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de firma de Contrato el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra un Cronograma de presentación del Proyecto Ejecutivo, que especifique las fechas de entrega parciales de la Documentación Técnica solicitada precedentemente, en un orden correlativo y lógico; a fin de que la Inspección analice la misma, y en caso de resultar necesario, realice las observaciones pertinentes en cada oportunidad de presentación.

El Contratista deberá prever en su Plan de Trabajos los tiempos que demanden la elaboración del Proyecto Ejecutivo (total o por tramos) y el plazo previsto para la revisión y aprobación del Proyecto Licitado por parte del Contratante, considerando que los trabajos no podrán iniciarse hasta tanto el Proyecto Ejecutivo no esté aprobado. El contratista presentará, el Proyecto Ejecutivo de cada componente de infraestructura, de conformidad con la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas Particulares (ETP). Inicialmente, se realizará la presentación de planos, planillas e Informes en formato digital, hasta que la Inspección comunique que la revisión no presenta observaciones, mediante Orden de Servicio.

A fines de la gestión de aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Inspección de Obra, se deberá considerar un plazo de veinte (20) días corridos para la revisión por parte de la Inspección de Obra. En caso de no presentar observaciones, la Inspección procederá a realizar la aprobación del Proyecto Ejecutivo presentado. El contratista deberá prever la presentación del PE en el Plan de Trabajos. Si el PE presentará observaciones, el plazo de revisión se postergará hasta tanto se presenten las correcciones solicitadas.

Una vez obtenida la revisión sin objeciones del Proyecto Ejecutivo, el Contratista presentará a la Inspección de Obra, en un plazo no superior a los dos (2) días hábiles, dos (2) copias impresas y en soporte digital de la documentación técnica y planos de proyecto para su aprobación formal.

Efectuada esta entrega, el Contratista estará en condiciones de comenzar las tareas inherentes a la ejecución de la obra. Todos los gastos que demanden la ejecución del Proyecto Ejecutivo según lo indicado en el presente pliego, estarán a cargo del Contratista.

La revisión y aprobación que efectúe la Inspección, no eximirá al Contratista de su responsabilidad íntegra por la exactitud de los datos y los errores de cálculo que pudiera haber cometido, subsistiendo la responsabilidad plena del Contratista por los trabajos a su cargo.

**ARTÍCULO 39º: DAÑOS A TERCEROS**

La Contratista tomará oportunamente todas las precauciones necesarias para evitar daños a personas, propiedades y a la obra misma, y será responsable por los accidentes que ocurran a obreros, empleados y otras personas, como asimismo a las propiedades o bienes propios, de la Administración o de terceros, ya sea por maniobras del obrador, por acción de elementos naturales y por causas eventuales.

La reparación de los daños y el resarcimiento de los perjuicios que se produjeren correrán por cuenta exclusiva de la Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisoria de la obra y durante la ejecución de trabajos complementarios que se ejecutaren en el período de garantía.

La Administración podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare a la Contratista, el importe que estimare conveniente hasta que las reclamaciones o acciones, que llegaren a formularse por algunos de aquellos conceptos, fueren definitivamente resueltos y hubieren sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

Si en la construcción de la obra se daña estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, o cualquier otra obra, por negligencia del Contratista, éste deberá reparar los daños y además reconstruir las obras dañadas a su exclusivo costo. Las empresas contratistas deberán pedir información acerca de la existencia de cañerías e instalaciones en el área donde se realizarán los trabajos, objeto del contrato, previo al inicio de los mismos.

**ARTÍCULO 40º: CALIDAD Y APROBACIÓN DE MATERIALES – ENSAYOS Y PRUEBAS**

La Contratista está obligada a utilizar productos de primera calidad, aprobados por las normas en vigencia y de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas Generales (ETG) y particulares (ETP).

PLIEGO PROVISORIO

La Inspección de Obra podrá requerir la verificación de la calidad de los materiales en cualquier momento del desarrollo de la Obra, pudiendo solicitar las muestras que considere necesarias. En el caso de materiales cuya calidad no pudiese ser verificada en Obra, el Contratista enviará muestras al laboratorio que le indique la Inspección de Obra. Los gastos de provisión, extracción, envase y transporte de las muestras hasta donde deban realizarse los ensayos serán por cuenta y cargo del Contratista.
La Inspección de Obra comunicará al Contratista la correspondiente aprobación o rechazo de los materiales, en función de los resultados de las pruebas realizadas, dentro de los cinco (5) días para los materiales que se verifiquen en la Obra y de diez (10) días en el caso de materiales que deban ser estudiados en laboratorios externos, salvo que el PLP establezca otros plazos.
Los materiales rechazados serán retirados de la Obra por el Contratista dentro del plazo que se acuerde con la Inspección de Obra, dependiendo su cantidad y lugar de depósito. Cuando el Contratista no cumpliere esta orden, la Inspección de Obra podrá hacerlos retirar, y serán por cuenta de aquél los gastos que se originen, no responsabilizándose el Departamento General de Irrigación por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar al Contratista.
Las demoras motivadas por rechazo de materiales presentados son imputables al Contratista. En los casos que la Inspección de Obra lo considere conveniente, parte de las muestras del material aprobado deberá ser conservado en Obra como muestra testigo.
El Contratista es responsable de cualquier reclamo o denuncia que pudieren originar la provisión o el uso indebido de materiales patentados.
Además de la aprobación inicial de los materiales a emplear, la Inspección de Obra extraerá periódicamente muestras en los lugares de trabajo y en caso de que alguna partida de material no reuniera las condiciones previstas las ETG y ETP, procederá a su inmediato rechazo.
Los muestres y controles, serán ejecutados por la Contratista en función de lo que especifique le Pliego de Condiciones Técnicas y lo que se haya aprobado en el Plan de Inspección y Ensayo presentado por la Contratista.

**ARTÍCULO 41º: ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD (ACC)**

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra un Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad para demostrar el cumplimiento de los requisitos del Contrato y el responsable para su seguimiento. El sistema se ajustará a las disposiciones del presente Artículo y demás documentos Contractuales. La Inspección de Obra, podrá auditar cualquier aspecto del sistema sin previo aviso a la Contratista.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES**

- Aseguramiento de calidad

Verificación de las funciones del control de calidad con el propósito de determinar si éstas han sido efectuadas de manera correcta y el trabajo se ha ejecutado en concordancia con los planos y especificaciones técnicas. El Aseguramiento de calidad será responsabilidad de la empresa Contratista.

- Control de Calidad

Ensayos, observaciones y funciones relacionadas que se llevan a cabo durante la construcción de la obra, con el fin de determinar que este trabajo sea ejecutado y controlado en concordancia con los planos y especificaciones técnicas. El control de calidad será responsabilidad de la empresa Contratista.

**B. PLAN DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD (PAC)**

La Empresa que resultase adjudicataria de la obra, elaborará un Plan de Aseguramiento y Control de Calidad (PAC), “preliminar” que deberá presentar dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha del Contrato; y otro “definitivo” a presentarse dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de firma del Acta de Inicio. El PAC debe contener la descripción del trabajo a realizar, los requisitos técnicos que servirán de guía para la ejecución de los trabajos basado en las especificaciones técnicas. Este plan debe establecer prácticas de calidad específicas, recursos y secuencias de actividades pertinentes para asegurar la calidad de los trabajos objeto del contrato, y deberá mínimamente:

1. Organigrama para la calidad (Responsable de Calidad, Jefe de Laboratorio, etc.), Plan de Inspección y Ensayos (método de inspección y control, estándar de aceptación, frecuencia, norma de referencia, etc.), desarrollo de procedimiento de compras, acopio de materiales, subcontratos, etc.

PLIEGO PROVISORIO

2. Control de Trazabilidad: el plan de calidad debe contener los procedimientos y programas de control para cada tarea o actividad, ubicación de los materiales en obra (Ejemplo: control de partida de caños y geotextil, control diario de hormigones, despliegue Geomembrana, etc.)
3. Control de equipos de medición y ensayo (plan de calibración), tratamiento de no conformidades, auditorías internas, control de documentación y registros de calidad.
4. Control de Registros: Registros de autocontrol de todos los procesos, certificado de ensayos destructivos y no destructivos, certificados del control de calidad de materiales, calificación del personal, certificados de ensayos especiales y certificación del producto entregado por los proveedores, listas de chequeo, informe de inspecciones relevantes, controles topográficos, no conformidades y auditorías internas/externas.

El Sistema de Control de la Calidad debe establecer prácticas específicas, recursos y secuencias de actividades pertinentes para asegurar la calidad de los trabajos objeto del contrato, y como mínimo deberá contener: un Organigrama para la Calidad (Responsable de Calidad, Jefe de Laboratorio, etc.), Control de trazabilidad, Control de equipos de medición y ensayo, Control de Documentos, entre otros.

## C. RESPONSABLE DE CALIDAD DEL CONTRATISTA

Ingeniero responsable de la Supervisión y/o realización de las tareas de Aseguramiento de la Calidad durante la Construcción descriptas en las Especificaciones Técnicas. El Ing. de Aseguramiento de Calidad es responsable, además de la supervisión del personal que ejecute los controles y de todas las tareas asignadas a ellos. La inspección, observación, aprobación u otras acciones del ingeniero responsable del Aseguramiento de calidad, de ninguna manera limitan las obligaciones y responsabilidades del Representante Técnico y la Contratista, relacionados con los requerimientos de estas Especificaciones. El alcance de las funciones será definido en los Pliegos de Condiciones Particulares.

Funciones del Responsable de Calidad:

- Liderar y coordinar el aseguramiento de calidad en todos los trabajos
- Preparar el PAC para todos los trabajos objeto del contrato.
- Implementar el PAC durante la ejecución del contrato y verificar su correcto funcionamiento.
- Coordinar y gestionar con la Administración las posibles auditorías internas y las que realice la Administración.
- Tener libre acceso a los documentos y registros exigidos por el Plan de Aseguramiento de Calidad, para su posible revisión por la Administración, durante los trabajos.
- Hacer difusión y capacitación interna.
- Identificar problemas y opciones de mejoramiento.
- Asegurar el cumplimiento en obra de los controles de calidad e inspecciones descriptos en el PAC y pliego de condiciones técnicas.
- Se independiente y actuar con independencia del Jefe de Obra.

## D. DECLARACIÓN MENSUAL DE CALIDAD

El Contratista deberá presentar mensualmente a la Inspección de Obra la declaración de calidad que incluya todos los controles y ensayos realizados y los resultados aprobados de la totalidad de los ítems incluidos en el acta, cuando corresponda. Esta declaración de calidad, debe estar firmada por el Responsable de Calidad de la empresa Contratista, el Representante Técnico y el Inspector de Obra y deberá ser presentada al momento de la firma del Acta de medición de los trabajos. En caso de que existiera algún motivo por el cual el Contratista incumpliera con la entrega de la Declaración de Calidad, se deberá dejar constancia de los motivos en el Acta de medición, a fin de que la Administración determine la conveniencia de certificar los trabajos correspondientes a esta parte de obra, o bien postergar su medición y certificación hasta tanto se efectúe la presentación.

PLIEGO PROVISORIO

## DOC-3: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

Al firmar la presente, el Oferente manifiesta expresamente la aceptación de todas las reglas y cláusulas del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES**, considerado como parte integrante de los Documentos de Licitación; y que declara conocer aceptando la totalidad de su contenido.
**El mismo podrá consultarse y descargarse en la página web del Departamento General de Irrigación www.irrigacion.gov.ar.**

## DOC-4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Al firmar la presente, el Oferente manifiesta expresamente la aceptación de todas las reglas y cláusulas del **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**, el que se considera parte integrante de los Documentos de Licitación; y que se declara conocer aceptando la totalidad de su contenido.
**El mismo podrá consultarse y descargarse en la página web del Departamento General de Irrigación www.irrigacion.gov.ar.**

## DOC-5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Al firmar la presente, el Oferente manifiesta expresamente la aceptación de todas las reglas y cláusulas del **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**, el que se considera parte integrante de los Documentos de Licitación; y que se declara conocer aceptando la totalidad de su contenido.
**El mismo podrá consultarse y descargarse en la página web del Departamento General de Irrigación www.irrigacion.gov.ar.**

## DOC-6: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES

El Oferente deberá manifestar expresamente el conocimiento y aceptación de todo el contenido de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social del Proyecto (EIAS) y sus Apéndices, como el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y deberá dar cumplimiento a toda legislación y normativa aplicable y vigente en todas las etapas del proyecto.
El Apéndice de la EIAS y sus apéndices podrán consultarse y descargarse en la página web del Departamento General de Irrigación **www.irrigacion.gov.ar.**
La Empresa que resultase adjudicataria de la obra, elaborará un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) preliminar, que deberá presentar junto a su oferta, según las Especificaciones Ambientales y Sociales (ETAS) del presente pliego.
El PMAS deberá basarse en lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto (ver programas específicos al final del documento EIAS) y teniendo en consideración los costos asociados y los impactos detectados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social y las medidas de mitigación, prevención, allí insertas.
Los siguientes documentos forman parte de los Documentos de Licitación:

- **Doc-6. Apéndice 1. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)**
- **Doc-6. Apéndice 2. Resolución ___/202_ de Aprobación del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.**

PLIEGO PROVISORIO

## LISTADO DE FORMULARIOS A PRESENTAR

**Formularios Legales y Administrativos**
FORMULARIO N°1 - SOLICITUD DE ADMISIÓN
FORMULARIO N°2 (ANEXO I - PLG) - DECLARACIONES DEL DECRETO-LEY 4416/80 Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
FORMULARIO N°3 (ANEXO II - PLG) - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA
FORMULARIO N°4 - DECLARACIONES JURADAS REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
FORMULARIO N°5 (ANEXO VI - PLG) - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**Formularios Propuesta Técnica**
FORMULARIO EQUIPO GENERAL
FORMULARIO PERSONAL CLAVE
FORMULARIO PERSONAL ESPECIFICO
FORMULARIO ESPECILIDAD SIMILAR
HISTOGRAMA DE EQUIPOS PARA UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO V – PLG) – **NO APLICA**

**Formularios Propuesta Económica**
FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA (ANEXO III – PLG)
PLANILLA DE OFERTA
PLANILLAS DE ANALISIS DE PRECIOS (ANEXO IV – PLG)

PLIEGO PROVISORIO

**FORMULARIO N°1**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN**

Mendoza _____ de _____ de 2025

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL**
**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**
**PROVINCIA DE MENDOZA**

El/Los que suscribe/n, _____ (L.E./D.N.I./L.C.) _____ en su carácter de _____ de la _____ solicita/n su admisión en la Licitación Pública, para otorgar la obra **"MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO YAUCHA - ÁREA PAREDITAS" – RÍO TUNUYÁN SUPERIOR, Expediente N° 812.280** manifestando la expresa decisión de participar en la citada obra, a cuyo efecto se fijan los siguientes domicilios:

- **Domicilio Real:** en calle _____ N° _____, de la Localidad de _____, CP _____, Departamento _____, Provincia de _____. Teléfono N° _____.
- **Domicilio Especial:** en calle _____ N° _____, de la Localidad de _____, CP _____, Departamento _____, Provincia de _____. Teléfono N° _____.
- **Domicilio Electrónico:** _____@_____. Aceptamos que todas las notificaciones sean cursadas por el organismo al domicilio electrónico o constituido de manera indistinta.

En carácter de declaración jurada dejamos constancia que los solicitantes no nos encontramos inhabilitados para contratar con el Departamento General de Irrigación y el Estado Provincial. Asimismo manifestamos nuestra expresa aceptación de todas las reglas y cláusulas de Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, los que declaramos conocer aceptando la totalidad de su contenido. Aceptamos también los anexos, circulares y notas aclaratorias, de plena conformidad, las que adjuntamos debidamente firmados en todas sus fojas.

Por otra parte declaramos haber designado Representante Legal/Apoderado a: _____ _____

Por otra parte declaramos haber designado Representante Técnico a: _____ _____

Además declaramos y aceptamos que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite, se aceptará la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza, haciendo expresa renuncia al fuero federal y a cualquier otro que con posterioridad al Acto de Licitación se creara o nos pudiera corresponder por distinta vecindad o extranjería.

Se declara también, en carácter de declaración jurada, que se conoce el conocer el lugar y las condiciones en que se realizará la obra.

_____ _____

Firma de proponente
Aclaración de firma sin abreviatura

Firma del Representante Técnico
Aclaración de firma sin abreviatura

PLIEGO PROVISORIO

## FORMULARIO N°2 (ANEXO I - PLG)

## DECLARACIONES DEL DECRETO-LEY 4416/80 Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL**
**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**
**PROVINCIA DE MENDOZA**
**Ref: Obra "MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO YAUCHA - ÁREA PAREDITAS" – RÍO TUNUYÁN SUPERIOR, Expediente N° 812.280**

El/Los que suscribe/n, _____ (L.E./D.N.I./L.C.) _____ en su carácter de _____ de la firma _____ , conforme a lo dispuesto por el Artículo 21° de la Ley N° 4416 de Obras Públicas, declara/mos:

1) Que para cualquier cuestión que se suscite por la aplicación e interpretación de los Pliegos, el Contrato y demás normas citadas, acepta la aplicación excluyente del derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Competentes de la Ciudad de Mendoza, renunciando a cualquier otra Jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderle por distinta vecindad o extranjería y al Internacional ante Tribunales Arbitrales y en especial al Centro Internacional de Arreglo de Diferendos por Inversiones (CIADI), en el marco de cualquier Convenio de Protección de Inversiones o instrumento similar, de lo cual el Proponente deberá dejar expresa constancia en su Oferta, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.
2) Que deja expresa constancia de conocer el lugar de emplazamiento de la obra, que han tomado conocimiento del terreno y que han verificado los niveles especificados en los planos, habiéndose también verificado la capacidad portante del suelo y por lo tanto la cota de fundación adecuada para las distintas fundaciones de cimientos y bases de columnas, no pudiendo ser estas cotas menores a las indicadas en los planos y en un todo de acuerdo a lo que establece el Documento de Licitación.
3) Que no tiene ninguna relación o dependencia con personal del organismo licitante, que haya intervenido en la elaboración del proyecto y llamado a licitación de la presente Obra (Art. 26° Ley 4416 de Obras Públicas).
4) Que ningún miembro del Proponente tiene relación de dependencia o Contrato de Locación de Servicios con la Administración Pública Provincial (Art. 14° inc. b) y c) del Estatuto del Empleado Público).
5) Que conoce los Pliegos Generales, Particulares y Técnicos, Circulares, comunicaciones y demás información que integra los documentos de la presente licitación. Que ha estudiado cuidadosamente el Pliego, planos y planillas, comprendiendo sin dudas ni excepciones su justo significado y el exacto alcance de todos sus términos. Que ha obtenido todos los informes y tomado los recaudos sobre provisión de materiales, mano de obra y demás datos y circunstancias que puedan influir en la determinación del Precio de la Propuesta y su ejecución.
6) Que acepta total e incondicional conformidad del contenido de los Pliegos y de las pautas, requisitos, normas legales, reglamentarias y técnicas que rigen la Licitación y la aceptación plena de las obligaciones emergentes del Contrato y toda otra establecida en los Pliegos. En caso de incurrir en la oferta en una cláusula contraria a las disposiciones de la presente, la misma se tendrá por no escrita.
7) Que acepta que la Propiedad Intelectual de toda la documentación técnica y proyectos presentados en la Oferta, será exclusiva del Comitente y renuncia a plantear oposición y/o reclamo legal alguno.
8) Que acepta los criterios de valoración que establezca Organismo Licitante en el estudio de las propuestas y ofertas y renuncia a plantear oposición y/o reclamo legal alguno.

PLIEGO PROVISORIO

9) Que acepta el caso en el cual se rechacen totalmente las propuestas y ofertas o algunas o todas las variantes presentadas y renuncia a formular objeción o reclamo alguno en caso que se declara fracasada la Licitación, aun cuando dicha decisión no se fundamentare.
10) Número de inscripción en el Código Único de Identificación Tributario (C.U.I.T.): ……
11) Número de Ingresos Brutos: ……
12) Código de Proveedor del Estado .....

_____ _____

Firma Representante Legal Firma Representante Técnico

PLIEGO PROVISORIO

## FORMULARIO N°3 (ANEXO II - PLG)

## DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL**
**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**
**PROVINCIA DE MENDOZA**

**Ref: Obra "MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO YAUCHA - ÁREA PAREDITAS" – RÍO TUNUYÁN SUPERIOR, Expediente N° 812.280**

Por la presente declaramos bajo juramento conocer y aceptar el contenido de la documentación del pliego licitatorio de referencia, circulares y toda la documentación de este llamado, y haber tomado conocimiento de la información necesaria sobre todos los elementos para formular la Propuesta en base a los documentos que integran la licitación, con pleno conocimiento de los costos que incidirán en los precios cotizados y recorrido en el terreno o donde corresponda la información necesaria sobre todos los elementos indispensables para formular la Propuesta.

Aceptamos los términos, condiciones y demás especificaciones contenidas en dichos pliegos, y renunciamos expresamente a oponer cualquier defensa originada en el desconocimiento de pliegos legales y técnicos; planimetrías y documentación gráfica y circulares aclaratorias.

Asimismo declaramos conocer que toda la documentación que sirve de base para el presente proceso licitatorio se encuentra disponible públicamente en el sitio web www.irrigacion.gov.ar

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Firma Representante Legal | Firma Representante Técnico |

PLIEGO PROVISORIO

## FORMULARIO N°4

## DECLARACIONES JURADAS REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL**
**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**
**PROVINCIA DE MENDOZA**

**Ref: Obra "MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO YAUCHA - ÁREA PAREDITAS" – RÍO TUNUYÁN SUPERIOR, Expediente N° 812.280**

El/Los que suscribe/n, _____ (L.E./D.N.I./L.C.) _____ en su carácter de _____ de la firma _____ , declara/mos:

1) Que no posee impedimentos para contratar con el Departamento General de Irrigación.
2) Que toda la información aportada a la presentación es veraz y exacta.
3) Que autoriza al Departamento General de Irrigación para adquirir información relacionada con la presentación a los organismos públicos o privados mencionados en los antecedentes técnicos y económicos de la Oferta.
4) Que no posee rescisión, durante los últimos (10) años, de algún contrato de obra pública o de concesión o licencia en la República Argentina o en el exterior.
5) Que mantiene la oferta por el plazo que estipula el pliego.
6) Que el texto ordenado de sus propios Estatutos Sociales o Contratos Constitutivos y el acta de designación de autoridades al momento de la presentación que se encuentran en el RACOP, son las vigentes.

_____ _____

Firma Representante Legal Firma Representante Técnico

PLIEGO PROVISORIO

## FORMULARIO N°5 (ANEXO VI - PLG)

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL**
**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**
**PROVINCIA DE MENDOZA**

**Ref: Obra "MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO YAUCHA - ÁREA PAREDITAS" – RÍO TUNUYÁN SUPERIOR, Expediente N° 812.280**

En carácter de DECLARACIÓN JURADA, manifiesto:

1) Que la Sociedad/UT ..... ..... que represento, en la presente Licitación (en adelante Oferente) actuará con integridad y transparencia.

2) Que el Oferente y sus representantes y dependientes se abstendrán -por sí mismos o por medio de terceros- de realizar conductas dirigidas a alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a un licitante en relación con los demás participantes. Y se abstendrán de pagar u ofrecer directa o indirectamente sobornos, coimas u otras ventajas impropias, a fin de obtener o mantener el contrato o asegurar una ventaja indebida para el Oferente.

3) Que asumimos la obligación de no desarrollar ninguna práctica fraudulenta que implique de cualquier modo vulnerar los principios de igualdad y competencia entre los oferentes y la transparencia del proceso licitatorio. Mediante la presente, asumimos la autoría de la totalidad de la oferta presentada y manifestamos no haber realizado contacto previo con nuestros potenciales competidores con el objeto de acordar o coordinar posturas, ya sean especificaciones técnicas o precios

4) Que de conformidad con la definición de "Beneficiario Final" establecida por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA en el artículo 2, inciso g) de la Resolución N 202/2015, todos los datos relativos a la identificación de los Socios consignados en el presente son representativos de la totalidad del capital social, y así como también de los socios con derecho a voto.

Socios: (nombre, apellido, documento y domicilio)

5) Que toda la información relativa a los miembros del Directorio y de la Comisión de Fiscalización corresponden al personal dedicado a la conducción y fiscalización de las actos sociales y comerciales de la Sociedad.

6) Que los recursos que componen el patrimonio del Oferente no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros, delitos cometidos contra la administración pública y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los ingresos que se obtuvieran en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a la Autoridad de Aplicación, para que consulte los listados de terroristas publicados por la UIF, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, promoverá las acciones contractuales y/o legales que correspondan.

7) Que el Oferente se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

**Firma y Aclaración del REPRESENTANTE LEGAL**
**Sello con nombre, cargo, título y matrícula del firmante**
**Nombre de la Sociedad / UTE**
**Sello de la Sociedad / UTE**
**Certificación de Escribano Público**

PLIEGO PROVISORIO

## FORMULARIO EQUIPO GENERAL

## FEQ GENERAL

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo general según ARTÍCULO 20º: EQUIPO GENERAL del PLP.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente la afectación a la obra del equipo que se detalla a continuación:

| N° | Descripción | Fabricante | Modelo Comercial | Potencia nominal mínima | Capacidad mínima | *Año de fabricación | **Fuente del equipo | Ubicación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Excavadora | | | | | | | |
| 2 | Excavadora | | | | | | | |
| 3 | Excavadora | | | | | | | |
| 4 | Cargadora frontal | | | | | | | |
| 5 | Cargadora frontal | | | | | | | |
| 6 | Retroexcavadora | | | | | | | |
| 7 | Retroexcavadora | | | | | | | |
| 8 | Retroexcavadora | | | | | | | |
| 9 | Motoniveladora | | | | | | | |
| 10 | Topadora | | | | | | | |
| 11 | Equipo de compactación autopropulsado | | | | | | | |
| 12 | Equipo de compactación autopropulsado | | | | | | | |
| 13 | Rodillo vibratorio pata de cabra | | | | | | | |
| 14 | Rodillo neumático autopropulsado | | | | | | | |
| 15 | Camión volcador | | | | | | | |
| 16 | Camión volcador | | | | | | | |
| 17 | Camión regador | | | | | | | |
| 18 | Camión regador | | | | | | | |
| 19 | Planta dosificadora de hormigón | | | | | | | |
| 20 | Camión Motohormigonero | | | | | | | |
| 21 | Camión Motohormigonero | | | | | | | |

PLIEGO PROVISORIO

Nota: Completar únicamente el equipo exigido y todos los campos requeridos. No agregar equipos de no estén en el presente listado, ni columnas o filas que no sean las del formulario.

* Los equipos señalados son mínimos para toda la obra básica, deberán ser modelo 2000 o superior.

**En el caso que el Oferente esté conformado por una UTE, se deberá especificar a qué Empresa corresponde el equipo.

_____ _____

Firma Representante Legal Firma Representante Técnico

## FORMULARIO PERSONAL CLAVE

## FPC GENERAL

Se designa el siguiente Personal para la Obra. La información sobre su experiencia anterior es suministrada de conformidad con el FORMULARIO FPCNº… - PERSONAL ESPECIFICO para cada personal propuesto.

| Formulario | Cargo | Título Habilitante | Experiencia Total en Obras (años) | Experiencia en obras similares (años) |
|---|---|---|---|---|
| FPC Nº 1 | Representante Técnico | Nombre: | Exigida: 10 | Exigida: 6 |
| | | Título: | Declara: | Declara: |
| FPC Nº 2 | Jefe de Obra | Nombre: | Exigida: 10 | Exigida: 6 |
| | | Título: | Declara: | Declara: |
| FPC Nº 3 | Responsable de Calidad | Nombre: | Exigida: 5 | Exigida: 3 |
| | | Título: | Declarada: | Declarada: |
| FPC Nº 4 | Responsable Ambiental | Nombre: | Exigida: 5 | Exigida: 3 |
| | | Título: | Declarada: | Declarada: |
| FPC Nº 5 | Responsable social | Nombre: | Exigida: 5 | Exigida: 3 |
| | | Título: | Declarada: | Declarada: |
| FPC Nº 6 | Responsable Higiene y Seguridad Laboral | Nombre: | Exigida: 5 | Exigida: 3 |
| | | Título: | Declarada: | Declarada: |

PLIEGO PROVISORIO

_____ _____

Firma Representante Legal Firma Representante Técnico

## FORMULARIO PERSONAL ESPECIFICO

### FPC Nº… (1/6)

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre del Oferente** | | |
| **Cargo:** | | |
| **Información personal** | Nombre:<br>Nacionalidad: | Fecha de nacimiento: |
| | Año de graduación: | |
| **Empleo actual** | Nombre del empleador:<br>Tipo de empleo: | |
| | Dirección del Empleador: | |
| | Teléfono: | Persona de contacto (gerente / oficial de personal): |
| | Dirección electrónica: | |
| | Cargo actual: | Años con el empleador actual: |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso de los últimos 10 años (para RT y JO) y 5 años (para RC, RA, RS y RHYS), según FPC GENERAL .

Complete TODOS los campos del siguiente formulario:

| Desde | Hasta | Datos obligatorios a completar |
|---|---|---|
| | | Nombre de la Obra/Proyecto: |
| | | Contratista/Compañía: |
| | | Cargo: |
| | | Nombre de la Obra/Proyecto: |
| | | Contratista/Compañía: |
| | | Cargo: |
| | | Nombre de la Obra/Proyecto: |
| | | Contratista/Compañía: |
| | | Cargo: |

No se admitirá adjunto o referencia del Curriculum Vitae, sino **únicamente** la información suministrada a través del formulario.

PLIEGO PROVISORIO

_____ _____

Firma Representante Legal Firma Representante Técnico

## FORMULARIO ESPECIALIDAD SIMILAR

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Oferente o Socio en caso de U.T.<br>_____ | Denominación Social en caso de Unión Transitoria de Empresas (U.T.)<br>_____ | | |
| Nombre de cada socio que participa en la U.T. | | Porcentaje de participación | |
| 1)_____<br>2)_____<br>3)_____ | | _____%<br>_____%<br>_____% | |
| **Capacidad Técnica – Empresarial** | **Obra ejecutada de Especialidad similar** | | |
| Designación de UNA (1) Obra para determinar **Especialidad Similar** | Obra: _____<br>_____ | | |
| Nombre del Contratante:<br>Dirección: | _____<br>_____ | | |
| Objeto y Descripción de la obra similar | _____<br>_____<br>_____ | | |
| Longitud Equivalente ϕ500mm *Leq*. **(1) s/ Formulario Cómputo Leq.**<br>*Leq*.= _____ m | Fecha de Firma de Contrato<br>___/____/_____ | Fecha de Recepción Provisoria<br>___/____/_____ | Plazo de Obra<br>___ meses |
| Función que cumple en el contrato:<br>(Indicar participación en el monto total del contrato) _____ % | ☐ Contratista principal | ☐ Contratista Socio U.T. | ☐ Subcontratista |

[completar el siguiente cuadro por el Oferente o por cada socio de la U.T. según corresponda]

[adjuntar documentación respaldatoria de la Obra similar declarada]

_____ Firma Representante Legal

_____ Firma Representante Técnico

PLIEGO PROVISORIO

**FORMULARIO CÓMPUTO LONGITUD EQUIVALENTE (Leq.)**

| (a) | (b) | (c) | (d) | (e) | (f) | (g)=(d)*(e) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre Obra** | **Empresa integrante U.T.** | **DN** (mm) | **Long. Ejecutada** (m) | **Relación** $\phi i^2/\phi ref.^2$ | **Material** (PVC-PRFV-PEAD) | **Long. Eq. (m)** |
| …….. | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | **Σ = L. eq.** Calculada | |

| # | Socio o Empresa Intregante U.T. | Long. Eq. aportada (m) | $\% = \frac{\text{Long. Eq. aportada}}{\text{11. 600 m}}$ |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

PLIEGO PROVISORIO

_____

Firma Representante Legal

_____

Firma Representante Técnico

## FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA (ANEXO III – PLG)

Mendoza _____ de _____ de 2025

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL**
**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**
**PROVINCIA DE MENDOZA**

**Ref: Obra "MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO YAUCHA - ÁREA PAREDITAS" – RÍO TUNUYÁN SUPERIOR, Expediente N° 812.280**

El que suscribe _____, en representación de _____, con domicilio real en _____ y constituyendo domicilio Especial a los fines de esta Licitación Pública en _____ manifiesta que, habiendo examinado el terreno, los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, relativos a la obra del epígrafe, se compromete a efectuar los trabajos en un todo de acuerdo a los documentos, mencionados conforme al detalle y precios que se consignan en la planilla de propuesta adjunta.

La propuesta, cuyo importe total asciende a la suma de pesos _____ ($ _____,___) se efectúa para contratar las obras por *PRECIOS UNITARIOS (UNIDAD DE MEDIDA).*

NOTA: Queda expresamente establecido que, tratándose de una propuesta para contratar las obras por **PRECIOS UNITARIOS**, es cifra válida el importe resultante de multiplicar las cantidades de unidades determinadas en el presupuesto oficial y los precios unitarios establecidos en la Oferta por el oferente.

PLIEGO PROVISORIO

_____ _____

Firma Representante Legal Firma Representante Técnico

## PLANILLA DE OFERTA

| N° | Descripción | Unidad | Cantidad | Monto unitario | Monto total | Incidencia parcial | Incidencia total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Plan de manejo ambiental y social | Gl. | 100% | | | | |
| 2 | Tareas generales de obra | Gl. | 100% | | | | |
| 3 | Proyecto ejecutivo | Gl. | 100% | | | | |
| 4 | Limpieza y preparación del terreno tubería | Gl. | 100% | | | | |
| 5 | Excavación tubería | $m^3$ | 66.911 | | | | |
| 6 | Arena de Asiento | $m^3$ | 7.103 | | | | |
| 7 | Relleno 1ª Etapa | $m^3$ | 27.616 | | | | |
| 8 | Relleno 2ª Etapa | $m^3$ | 32.184 | | | | |
| 9 | Tubería PVC DN 160-K6 | m | 161 | | | | |
| 10 | Tubería PVC DN 200-K6 | m | 117 | | | | |
| 11 | Tubería PVC DN 250-K6 | m | 409 | | | | |
| 12 | Tubería PVC DN 315-K6 | m | 329 | | | | |
| 13 | Tubería PVC DN 355-K6 | m | 21 | | | | |
| 14 | Tubería PVC DN 450-K6 | m | 287 | | | | |
| 15 | Tubería PRFV DN 500-K6 | m | 1.996 | | | | |
| 16 | Tubería PRFV DN 700-K6 | m | 790 | | | | |
| 17 | Tubería PRFV DN 800-K6 | m | 2.593 | | | | |
| 18 | Tubería PVC DN 160-K10 | m | 3.848 | | | | |
| 19 | Tubería PVC DN 200-K10 | m | 3.075 | | | | |
| 20 | Tubería PVC DN 250-K10 | m | 1.693 | | | | |
| 21 | Tubería PVC DN 315-K10 | m | 2.353 | | | | |
| 22 | Tubería PVC DN 355-K10 | m | 2.491 | | | | |
| 23 | Tubería PVC DN 400-K10 | m | 1.242 | | | | |
| 24 | Tubería PVC DN 450-K10 | m | 846 | | | | |
| 25 | Tubería PRFV DN 500-K10 | m | 4.956 | | | | |
| 26 | Tubería PRFV DN 600-K10 | m | 628 | | | | |
| 27 | Tubería PRFV DN 700-K10 | m | 852 | | | | |
| 28 | Anclajes de Hormigón | $m^3$ | 215 | | | | |
| 29 | Válvula desagüe / Hidrante arbolado | Un. | 17 | | | | |
| 30 | Hidrantes de 150mm | Un. | 30 | | | | |
| 31 | Hidrantes de 200mm | Un. | 21 | | | | |
| 32 | Hidrantes de 250mm | Un. | 6 | | | | |
| 33 | Hidrantes de 300mm | Un. | 1 | | | | |
| 34 | Válvulas Seccionadoras | Gl. | 100% | | | | |
| 35 | Válvulas de Aire 1" | Un. | 3 | | | | |
| 36 | Válvulas de Aire 2" | Un. | 64 | | | | |
| 37 | Válvulas de Aire 3" | Un. | 3 | | | | |
| 38 | Válvulas de Aire 4" | Un. | 11 | | | | |
| 39 | Demolición y reconstrucción de asfalto | $m^2$ | 3.000 | | | | |
| 40 | Limpieza y preparación del terreno reservorio | Gl. | 100% | | | | |
| 41 | Excavación reservorio | $m^3$ | 75.243 | | | | |
| 42 | Terraplén reservorio | $m^3$ | 14.779 | | | | |
| 43 | Camino de coronamiento con material seleccionado | $m^3$ | 1.693 | | | | |
| 44 | Protección de talud seco | $m^2$ | 3.472 | | | | |
| 45 | Geomembrana PEAD 1 mm | $m^2$ | 33.731 | | | | |
| 46 | Geotextil | $m^2$ | 21.191 | | | | |

PLIEGO PROVISORIO

| N° | Descripción | Unidad | Cantidad | Monto unitario | Monto total | Incidencia parcial | Incidencia total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 47 | Geoceldas rellenas | $m^2$ | 10.596 | | | | |
| 48 | Cierre perimetral con portón | M | 1.110 | | | | |
| 49 | Limpieza y preparación del terreno conducción | Gl. | 100% | | | | |
| 50 | Excavación conducción | $m^3$ | 8.692 | | | | |
| 51 | Relleno lateral | $m^3$ | 4.928 | | | | |
| 52 | Terraplén obras de conducción | $m^3$ | 562 | | | | |
| 53 | Demolición canal existente | $m^3$ | 166 | | | | |
| 54 | Base estabilizada | $m^3$ | 616 | | | | |
| 55 | Hormigón de limpieza | $m^3$ | 171 | | | | |
| 56 | Hormigón Armado H-25 | $m^3$ | 1.256 | | | | |
| 57 | Protección con colchonetas y gaviones | Gl. | 100% | | | | |
| 58 | Componentes mecánicos | Gl. | 100% | | | | |
| 59 | Rejas con mecanismo de limpieza | Un. | 1 | | | | |
| 60 | Caudalímetro de inserción | Un. | 1 | | | | |
| 61 | Red Eléctrica Reservorio | Gl. | 100% | | | | |
| 62 | Instalación Eléctrica Reservorio | Gl. | 100% | | | | |
| 63 | Estación de filtrado | Gl. | 100% | | | | |
| 64 | Red Eléctrica Estación de Filtrado | Gl. | 100% | | | | |
| 65 | Instalación Eléctrica Estación de Filtrado | Gl. | 100% | | | | |

PLIEGO PROVISORIO

_____ _____

Firma Representante Legal Firma Representante Técnico

## PLANILLAS DE ANALISIS DE PRECIOS (ANEXO IV – PLG)

Nota: Se deberá presentar un Análisis de Precios para cada Ítem que componen la Oferta.

### Análisis de Precios

**Denominación**: (nombre del ítem) | **Unidad**: Gl/m/m2/m3/Kg

**Ítem N°**: (número del ítem)

A-MANO DE OBRA

| Código | Descripción | Unidad | Cantidad (A) | Precio Unitario (B) | Precio Total (C) = (A)x(B) |
|---|---|---|---|---|---|
| A1 | Oficial Especializado | hora | | | $ - |
| A2 | Oficial | hora | | | $ - |
| A3 | Medio Oficial | hora | | | $ - |
| A4 | Ayudante | hora | | | $ - |
| | | | | **TOTAL A** | **$ -** |

B-MATERIALES

| Código | Descripción | Unidad | Cantidad (A) | Precio Unitario (B) | Precio Total (C) = (A)x(B) |
|---|---|---|---|---|---|
| B1 | Material 1… | Gl / Ud | | | $ - |
| B2 | Material 2… | m/m2/m3 | | | $ - |
| B3 | Material 3… | Kg | | | $ - |
| B4 | Material 4… | etc… | | | $ - |
| | | | | **TOTAL B** | **$ -** |

C-EQUIPOS

| Código | Descripción | Unidad | Cantidad (A) | Precio Unitario (B) | Precio Total (C) = (A)x(B) |
|---|---|---|---|---|---|
| C1 | Equipo 1 | hora | | | $ - |
| C2 | Equipo 2 | hora | | | $ - |
| C3 | Equipo 3 | hora | | | $ - |
| C4 | … | | | | $ - |
| | | | | **TOTAL C** | **$ -** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | MANO DE OBRA | Total A | |
| 2 | MATERIALES Y/O SUBCONTRATOS | Total B | |
| 3 | EQUIPOS | Total C | |
| **4** | **COSTO DIRECTO** | ( 1 + 2 + 3 ) | |
| 5 | GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INDIRECTOS DE OBRA | **X %** x (4) | |
| **6** | **SUBTOTAL 1** | ( 4 + 5 ) | |
| 7 | BENEFICIOS | **X %** x (6) | |
| 8 | GASTOS FINANCIEROS | **X %** x (6) | |
| **9** | **SUBTOTAL 2** | ( 6 + 7 + 8 ) | |
| 10 | IMPUESTOS (IVA) | **X %** x (9) | |
| 11 | IMPUESTOS (Ingresos Brutos) | **X %** x (9) | |
| **12** | **PRECIO UNITARIO DE APLICACIÓN** | ( 9 + 10 + 11 ) | |

PLIEGO PROVISORIO